



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 390 Ejemplares
88 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Jueves 12 de Septiembre de 2024

No. 170

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Pag.

Ley N°. 1218, Ley de Reformas y Adiciones
a la Ley N°. 406, Código Procesal Penal
de la República de Nicaragua.....9014

Ley N°. 1219, Ley de Reformas y Adiciones
a la Ley N°. 1042, Ley Especial de Ciberdelitos.....9017

Decreto A. N. N°. 8889.....9019

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Cuarto Aviso de Convocatoria de Contingentes
Arancelarios Correspondientes al año 2024.....9021

Acuerdo Ministerial MIFIC No. 009-2024.....9021

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Contratación Simplificada No. 007-09-2024.....9022

Resolución Administrativa No. 054-2024.....9022

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución
No. SIB-OIF-XXXII-570-2024.....9023

Resolución
No. SIB-OIF-XXXII-576-2024.....9025

PROCURADURÍA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS

Modificación al PAC 2024.....9027

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....9027

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....9066

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....9066

ASAMBLEA NACIONAL**EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1218**LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY
N°. 406, CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA****Artículo primero: Reformas**

Se reforman los Artículos: 99; 121; 135; 211; 230; 238, 244 y 275; todos de la Ley N°. 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua, con sus reformas consolidadas publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 20 de febrero de 2024, los que se leerán así:

"Artículo 99 Efectos de la rebeldía

La declaración de rebeldía no suspenderá el proceso, pero impedirá la celebración del Juicio no iniciado.

Si la rebeldía se produce una vez iniciado el Juicio, éste continuará hasta su fenecimiento, y el acusado será representado por su defensor.

La rebeldía interrumpirá la prescripción de la acción penal; la cual será decretada de oficio o a solicitud de parte.

Artículo 121 Lugar

Los tribunales actuarán en su propia sede; sin embargo, deberán trasladarse para la práctica de aquellas diligencias que requieran su presencia, a cualquier lugar de su competencia territorial.

En casos de fuerza mayor, caso fortuito o por motivos de seguridad o conmoción social, antes de la convocatoria a Juicio, el defensor público o privado, el Ministerio Público, el acusador particular o la víctima, solicite el cambio de lugar en que éste debería celebrarse, por la falta de condiciones para garantizar la independencia e imparcialidad del jurado o el libre ejercicio de las actuaciones de los sujetos procesales, y el Juez lo autorice, el Juicio se podrá celebrar en lugar distinto al de la sede del Tribunal.

De ser necesario, a solicitud de cualquiera de las partes,

el Juez podrá ordenar que el Jurado sea integrado con ciudadanos del municipio al que sea trasladada la celebración del juicio oral, seleccionando sus miembros de la lista que, al efecto, se solicitará de previo a la delegación de credulación competente.

Artículo 135 Asuntos de tramitación compleja

Cuando se trate de causas sobre hechos relacionados con delitos de lavado de activos, terrorismo y su financiamiento, proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento, cibercriminosos, estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas, contra el Estado, bancarios, tráfico y extracción de órganos y tejidos humanos, trata de personas, o cuando por la complejidad o naturaleza del delito así lo requiera, el Juez a solicitud fundada del Ministerio Público y previa audiencia al acusado, podrá declarar en forma motivada la tramitación compleja de la causa, que producirá los efectos siguientes:

1. Los plazos para interponer y tramitar los recursos se duplicarán;
2. Los plazos establecidos a favor de las partes para realizar alguna actuación y aquellos que establecen un determinado tiempo para celebrar las audiencias, se duplicarán;
3. El plazo máximo para dictar sentencia será de treinta días;
4. El plazo máximo de duración del proceso, así como de las medidas cautelares, será de dieciocho meses prorrogables por seis meses más.

La resolución que disponga que el asunto es de tramitación compleja podrá ser adoptada en cualquier etapa del juicio y podrá ser apelada por el acusado o su Abogado defensor. El recurso de apelación tendrá un trámite preferencial y será resuelto dentro de tercero día, sin oír nuevas razones del Ministerio Público.

La declaración de complejidad de la causa podrá ser revocada en cualquier momento, de oficio o a petición de partes, debiéndose retomar el proceso en la etapa en que se encuentre.

Artículo 211 Información financiera

El Juez podrá requerir a las instituciones, entidades financieras, públicas o privadas, a las personas naturales, personas jurídicas y estructuras jurídicas que posean y resguarden, información acerca de transacciones financieras que estén en su poder.

La orden de entrega de información financiera sólo procede a solicitud expresa y fundada del o la Fiscal General de la República, o de la o el Director General de la Policía Nacional; una vez iniciado el proceso, dicha solicitud puede ser solicitada por cualquiera de las partes, quienes deben hacer constar que han valorado los antecedentes y que la información se requiere en su criterio para fines de una investigación penal específica.

La información financiera requerida deberá ser remitida directamente a la autoridad que solicitó la orden judicial.

En casos de urgencia, el o la Fiscal General de la República

o de la o el Director General de la Policía Nacional podrán incautar, ocupar o inmovilizar activos, títulos valores o instrumentos negociables al portador, certificados de depósitos, documentos y cuentas bancarias; asimismo, podrán suspender cualquier operación o transacción financiera.

De la misma forma, procederán las autoridades antes relacionadas respecto a la inmovilización de bienes inmuebles y muebles, las que dirigirán su solicitud al registro público que corresponda, debiendo solicitar ante la autoridad judicial, en el plazo de tres días hábiles, después de realizado el acto, la convalidación del mismo.

Efectuada la convalidación judicial, esta tendrá una duración de un año y será prorrogable hasta por un año más. La autoridad competente podrá solicitar, dentro del plazo antes señalado, el cese de la medida; o si transcurridos esos plazos no se formula y admite acusación, deberán cesar las medidas decretadas.

No existirá deber de informar de la solicitud y orden a la persona investigada, a menos que la información obtenida vaya a ser introducida como prueba en un proceso penal.

Las normas del secreto o sigilo bancario y de confidencialidad no impedirán la expedición de la orden judicial.

Salvo su uso para los fines del proceso, todas las personas que tengan acceso a esta información deberán guardar absoluta reserva de su contenido. Los funcionarios públicos que violen esta disposición podrán ser destituidos de sus cargos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan.

Artículo 230 Atribuciones de la Policía Nacional

La Policía Nacional tendrá las atribuciones siguientes:

1. Velar porque se conserve todo lo relacionado con el hecho punible y que el estado de las cosas no se modifique hasta que quede debidamente registrado. No obstante, tomarán todas las medidas necesarias para la atención y auxilio debido a las víctimas y proteger a los testigos;

2. Buscar a las personas que puedan informar sobre el hecho investigado;

3. Recibir de la persona en contra de la cual se adelantan las indagaciones, noticias e indicaciones útiles que voluntaria y espontáneamente quiera dar para la inmediata continuación de la investigación o interrogarla, sin quebranto de su derecho a no declarar;

4. Preservar la escena del crimen por el tiempo que sea necesario;

5. Hacer constar el estado de las personas, cosas y lugares, mediante los exámenes, inspecciones, planos, fotografías y demás operaciones técnicas aconsejables;

6. Disponer la separación de los sospechosos para evitar que puedan ponerse de acuerdo entre sí o con terceras personas para entorpecer la investigación;

7. Efectuar los exámenes y averiguaciones pertinentes que juzgue oportunas para la buena marcha de la investigación conforme a lo establecido en este Código;

8. Requerir informes a cualquier persona o entidad pública o privada identificando el asunto en investigación;

9. Requerir información a proveedores de servicios informáticos;

10. Requerir a la empresa de telefonía, información de los titulares de líneas telefónicas móviles, fijas, servicios asociados, relación de llamadas, mensajes de texto y voz, geolocalización, la ubicación de antenas emisoras y receptoras, número del módulo de identidad del suscriptor, de las direcciones de protocolos de internet, la identidad internacional de un equipo móvil y usuarios vinculados a los equipos de las empresas de telefonía;

11. Practicar estudios o análisis técnicos de toda naturaleza, para lo cual podrá solicitar la colaboración de técnicos ajenos a la institución, nacionales o extranjeros, cuando se requieran conocimientos científicos especiales. Asimismo, podrá solicitar la asistencia de intérpretes, cuando sea necesario;

12. Realizar los registros, allanamientos, y requisas que sean necesarios para la buena marcha de la investigación;

13. Acceder y extraer información electrónicos e informáticos;

14. Llevar a cabo la identificación, búsqueda o rastreo y valuación de bienes delictivos y de valor equivalente sujetos a decomiso; a efectos de la valuación, podrá solicitar la colaboración de uno o más técnicos, especialistas o expertos valuadores ajenos a la Institución, según el bien de que se trate;

15. Solicitar al Juez la autorización de actos de investigación que puedan afectar derechos constitucionales; y,

16. Las demás que le otorgan las leyes y disposiciones vigentes.

Los actos establecidos en los numerales 9, 10, 12 y 13 se realizarán de acuerdo con las formalidades que prescribe este Código.

La Policía Nacional podrá requerir directamente, en casos de urgencia, la información relacionada en los numerales 9, 10, 12 y 13 del presente artículo, debiendo solicitar posteriormente la convalidación del acto ante la autoridad judicial en el plazo de tres días hábiles.

Artículo 238 Investigación corporal

Siempre que sea razonable y no ponga en peligro la salud, se podrá proceder, previa autorización judicial debidamente motivada, a la investigación corporal, a practicar exámenes de fluidos biológicos y otras intervenciones corporales, las que se efectuarán por expertos del Instituto de Medicina Legal, del Sistema Nacional Forense, o en su defecto, por personal médico o de enfermería de las unidades médicas

del país, las que se realizarán siguiendo procedimientos técnicos y científicos.

Artículo 244 Devolución de objetos

Será obligación de las autoridades devolver a la persona legitimada para poseerlos y en el mismo estado en que fueron ocupados, los objetos secuestrados que no estén sometidos a decomiso, restitución o embargo, inmediatamente después de realizadas las diligencias para las cuales se obtuvieron.

Esta devolución podrá ordenarse mediante acta, por la autoridad encargada de la investigación, con la advertencia de que los objetos deberán ser presentados en el momento en que fueren requeridos.

Iniciado el proceso penal, el solicitante o la persona afectada, bajo el principio de buena fe, presentará ante el Juez con copia al Ministerio Público, acusador particular y víctima, los documentos o instrumentos que acrediten el dominio o posesión de los mismos. El Juez de la causa habiendo escuchado a las partes resolverá sobre la petición.

Artículo 275 Ampliación de la información

Si sobreviene o se descubre un nuevo elemento probatorio, una vez intercambiada la información, las partes podrán ampliar e intercambiar la información suministrada antes del inicio del juicio oral y público, todo de conformidad con el procedimiento previsto en este Código para el intercambio de información y pruebas."

Artículo segundo: Adiciones

Se adicionan los Artículos: 95 *bis*; 95 *ter*; 195 *bis*; 195 *ter* y 202 *bis*, todos de la Ley N.º 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua, cuyo Texto Consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 32 del 20 de febrero de 2024, los que se leerán así:

"Artículo 95 *bis* De la citación y comparecencia de las personas jurídicas

Cuando haya de practicarse la primera comparecencia de una persona jurídica para ponerle en conocimiento de la denuncia o la acusación, y hacer efectivo su derecho de defensa, ésta se realizará con las particularidades siguientes:

a) La falta de designación del representante, en todo caso, no impedirá la sustanciación del proceso con el Abogado defensor.

La designación del Defensor Público o Abogado de oficio también procederá cuando la persona jurídica acusada carezca de un domicilio social conocido, o no fuera posible su citación para el acto de primera comparecencia; en este caso, el Juez a petición de parte, declarará su rebeldía, entendiéndose con aquel todos los trámites procesales hasta su conclusión.

La persona jurídica podrá comparecer en cualquier momento del proceso, solicitando el levantamiento de la rebeldía, retomando la causa en el estado en que se encuentre.

b) La autoridad competente informará al Abogado defensor de la persona jurídica y, en su caso, a la persona especialmente designada para representarla, de los hechos que se atribuyen a la entidad:

c) Habiendo designado la persona jurídica Abogado defensor, las subsiguientes notificaciones y actos de comunicación se entenderán con este, en el lugar que señale para notificaciones.

Artículo 95 *ter* Tratamiento procesal de la persona jurídica

Las disposiciones de ley que requieran o autoricen la presencia de la persona jurídica acusada para la práctica de cualquier diligencia de investigación o de aseguramiento de prueba, se entenderán siempre referidas al representante especialmente designado de la entidad, el cual podrá asistir acompañado por el Abogado defensor de la persona jurídica.

La persona especialmente designada, podrá declarar en nombre de la persona jurídica cuando sea propuesta esta prueba; todo conforme con lo dispuesto en este Código, para la declaración del acusado. También podrá ejercer el derecho a la última palabra al finalizar el acto del juicio.

No serán aplicables a las personas jurídicas las disposiciones que sean incompatibles con su especial naturaleza.

Artículo 195 *bis* Medidas de protección a víctimas, testigos, peritos, denunciantes y demás sujetos intervinientes en la investigación y en el proceso penal
Para los efectos del presente Código, en favor de las víctimas, testigos, peritos, denunciantes y demás sujetos que intervienen en la investigación y en proceso penal, así como sus familiares u otras personas que se encuentren en situación de riesgo o peligro por su intervención directa o indirecta en la investigación de los delitos; se podrán adoptar las medidas de protección siguientes:

a) Prestación de servicios seguridad física, asistencia médica, legal, social, psicológica y de alojamiento, entre otros;

b) Implementar un método específico que resguarde la identidad de las personas sujetas a protección en las diligencias que se practiquen, reservando las características físicas;

c) Utilizar las técnicas e instrumentos necesarios para impedir que las personas sujetas a protección que comparezcan en la práctica de diligencias puedan ser reconocidas;

d) Fijar a efectos de citaciones y notificaciones, como domicilio especial de las personas sujetas a protección, la sede de la autoridad competente interviniente, quien se las hará llegar confidencialmente a sus destinatarios;

e) El traslado, alejamiento del lugar del riesgo y reubicación temporal o definitiva de las personas sujetas a protección dentro o fuera del país;

f) Cambio de identidad, medida que será utilizada de manera excepcional.

Artículo 195 *ter* Medidas adicionales

Además de las medidas de protección señaladas en el artículo anterior, la autoridad competente podrá solicitar colaboración a las autoridades policiales, penitenciarias, judiciales y Ejército de Nicaragua, para que adopten las

medidas siguientes, que garanticen la seguridad física de las personas sujetas a protección:

1) Medidas Policiales y Penitenciarias:

- a) Vigilancia, monitoreo y protección policial;
- b) Instalación y procedimientos de comunicación policial de emergencia;
- c) Acompañamiento del testigo por un agente policial;
- d) Medidas de resguardo del testigo en prisión tales como el aislamiento del resto de reclusos.

2) Medidas de los Tribunales:

- a) Métodos de distorsión de la voz y/o de la imagen o cualquier otro método técnico para proteger la identidad o integridad física del testigo;
- b) Testimonio por video conferencia u otros medios electrónicos;
- c) Preferencia en la tramitación del caso en el proceso jurisdiccional.

Además de las medidas señaladas, la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Juez o Tribunal podrán considerar la aplicación de cualquier otra medida de protección que consideren necesaria contenidas en el presente Código y demás leyes de la República, adoptando para las unas y las otras, los principios, procedimientos y criterios de idoneidad establecidos en dichas leyes.

Para la aplicación de estas medidas de protección, las instituciones públicas o privadas deberán prestar la más rápida y eficaz cooperación a la autoridad competente.

Artículo 202 bis Anticipo jurisdiccional de prueba en caso de víctima, testigo o perito

La autoridad judicial, ordenará el anticipo jurisdiccional de prueba cuando se trate de una víctima, testigo o perito, cuya seguridad, vida o integridad física corran riesgo. Así mismo, cuando se encuentre ante circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, tenga que salir del país o cuando corran el peligro de ser expuesto a presiones mediante violencia, amenaza, oferta o promesa de dinero u otros beneficios análogos.

Para la recepción del anticipo jurisdiccional de prueba, podrán utilizarse los medios tecnológicos de que se disponga, como la videoconferencia, videollamadas, circuitos cerrados de televisión o cualquier otra forma o medio de comunicación, a fin de garantizar la pureza del acto y la vigencia de los principios de inmediación y oralidad propios del juicio, así como el derecho de defensa. Cuando la identidad del testigo o víctima se encuentre protegida, se recibirá el anticipo manteniendo reserva de sus datos de identificación y con el auxilio de los medios tecnológicos disponibles o de cámaras especiales que permitan mantener ocultas, o disimuladas sus características físicas, según el alcance de la protección acordada por el Juez."

Artículo tercero: Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día diez de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N.º 1219

**LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º
1042, LEY ESPECIAL DE CIBERDELITOS**

Artículo primero: Reformas.

Se reforman los Artículos: 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 15 y el Artículo 30 con su epígrafe; de la Ley N.º 1042, Ley Especial de Ciberdelitos, publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 201, del 30 de octubre del 2020; los que se leerá leerán así:

"Artículo 1 Objeto

La presente Ley tiene por objeto la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos cometidos por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el uso de redes sociales y aplicaciones móviles, en perjuicio de personas naturales o jurídicas, así como la protección integral de los sistemas que utilicen dichas tecnologías, su contenido y cualquiera de sus componentes, en los términos previstos en esta Ley.

Artículo 2 Ámbito de aplicación

La presente Ley es de orden público y se aplicará a los autores materiales, intelectuales, cooperadores necesarios, cómplices o a cualquier otra persona que facilite o favorezca la comisión de los delitos previstos en la misma.

De conformidad al Principio de Universalidad, establecido

en el Artículo 16 del Código Penal de la República de Nicaragua, la presente Ley también será aplicable a los delitos cometidos dentro o fuera del territorio nacional.

Artículo 8 Interferencia del sistema informático o datos

El que intencionalmente y por cualquier medio interfiera o altere el funcionamiento de un sistema informático o los datos contenidos en él, de forma temporal o permanente, será sancionado con prisión de cuatro a siete años y trescientos a seiscientos días multa.

Si la conducta anterior afectare a los sistemas informáticos del Estado, o aquellos destinados a la prestación de servicios de salud, comunicaciones, financieros, energía, suministro de agua, medios de transporte, puertos y aeropuertos, seguridad ciudadana, sistema de seguridad social, educación en cualquiera de sus subsistemas, orden público y defensa nacional u otros de servicio al público, la sanción de prisión será de siete a quince años y seiscientos a mil días multa.

Artículo 9 Alteración, daño a la integridad y disponibilidad de datos

El que violando la seguridad de un sistema informático destruya, altere, duplique, inutilice o dañe la información, datos o procesos, en cuanto a su integridad, disponibilidad y confidencialidad en cualquiera de sus estados de ingreso, procesamiento, transmisión o almacenamiento, será sancionado con prisión de siete a quince años y seiscientos a mil días multa.

Artículo 10 Daños a sistemas informáticos

El que destruya, dañe, modifique, ejecute un programa o realice cualquier acto que altere el funcionamiento o inhabilite parcial o totalmente un sistema informático que utilice las Tecnologías de la Información y la Comunicación o cualquiera de los componentes físicos o lógicos que lo integran, será sancionado con prisión de cuatro a siete años y trescientos a seiscientos días multa.

Si el delito previsto en el párrafo anterior se cometiere por imprudencia será sancionado con pena de prisión de seis meses a un año y doscientos a quinientos días multa.

Si el delito previsto en el presente artículo recayera en contra de cualquiera de los componentes de un sistema informático que utilicen las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que estén destinadas a la prestación de servicios públicos o financieros, o que contengan datos personales, datos personales sensibles, información pública reservada, técnica o propia de personas naturales o jurídicas, la sanción de prisión será de siete a quince años y seiscientos a mil días multa.

Si la acción prevista en el párrafo anterior se cometiere por imprudencia será sancionado con pena de prisión de uno a dos años y seiscientos a mil días multa.

Artículo 11 Posesión de equipos o prestación de servicios para vulnerar la seguridad informática

El que posea, produzca, facilite, adapte, importe, venda, adquiera equipos, dispositivos, programas informáticos, contraseñas, códigos de acceso, firma electrónica o datos similares con el propósito de vulnerar, eliminar ilegítimamente la seguridad de cualquier sistema

informático, ofrezca o preste servicios destinados a cumplir los mismos fines para cometer cualquiera de los delitos establecidos en la presente Ley, será sancionado con prisión de cuatro a seis años y trescientos a seiscientos días multa.

Artículo 12 Fraude informático

El que, por medio del uso indebido de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, valiéndose de cualquier manipulación de los sistemas informáticos o cualquiera de sus componentes, datos informáticos o información en ellos contenida, consiga insertar instrucciones falsas o fraudulentas que produzcan un resultado que permita obtener un provecho para sí o para un tercero en perjuicio ajeno, será sancionado con prisión de tres a seis años y trescientos a seiscientos días multa.

La misma pena se impondrá a los cooperadores necesarios, cómplices o a cualquier persona que facilite o favorezca la comisión de este delito.

Artículo 15 Hurto por medios informáticos

El que, por medio del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se apodere de bienes o valores tangibles o intangibles de carácter patrimonial, incluyendo los activos virtuales, sustrayéndolos a su propietario, tenedor o poseedor, con el fin de obtener un provecho económico para sí o para otro, siempre que el valor de lo hurtado sea mayor a la suma resultante de dos salarios mínimos mensuales del sector industrial será sancionado con prisión de dos a cinco años y trescientos a seiscientos días multa.

La misma pena se impondrá a los cooperadores necesarios, cómplices o a cualquier otra persona que facilite o favorezca la comisión de este delito.

Artículo 30 Propagación o difusión de noticias falsas o tergiversadas a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Quien, usando las Tecnologías de la Información y la Comunicación, redes sociales o aplicaciones móviles, publique o difunda información falsa, tergiversada o de cualquier otra naturaleza que de forma deliberada produzca alarma, temor, pánico o zozobra en la población, o a un grupo o sector de ella, a una persona o a su familia, se impondrá la pena de tres a cinco años de prisión y trescientos a quinientos días multa.

Si la publicación o difusión de la información, perjudica el honor, prestigio o reputación de una persona o a su familia, se le impondrá una pena de dos a cuatro años de prisión y ciento cincuenta a trescientos cincuenta días multa.

Si la publicación o difusión de la información, incita a la discriminación, al odio y a la violencia por motivos raciales, religiosos, políticos, condición económica y social o ponga en peligro la estabilidad económica y social, el orden público, la seguridad soberana o la salud pública, se le impondrá pena de cinco a diez años de prisión y quinientos a ochocientos días multa.

La misma pena se impondrá a los cooperadores necesarios, cómplices o a cualquier otra persona que facilite o favorezca la comisión de este delito.

Esta pena se incrementará hasta dos tercios a las personas que organicen, financien, realicen, colaboren y/o faciliten la creación o difusión masiva de la información antes señalada por los medios y formas descritas en el párrafo primero del presente Artículo.”

Artículo segundo: Adiciones

Se adicionan los Artículos: 10 *bis*, 11 *bis*, 15 *bis*, 30 *bis* y 34 *bis*; todos de la Ley N.º 1042, Ley Especial de Ciberdelitos, publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 201, del 30 de octubre del 2020, los que se leerán así:

“Artículo 10 *bis* Disposiciones comunes

Las penas anteriormente señaladas en los artículos 8, 9 y 10 de esta Ley, se incrementarán de quince a veinte años de prisión, a quien organice, financie, patrocine, colabore y facilite la comisión de estos delitos.

La conspiración, proposición, provocación e inducción expresadas por cualquier medio para cometer estos delitos, será sancionada con una pena equivalente a la tercera parte de la pena establecida para cometer los mismos.

Artículo 11 *bis* Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos Relacionados con la Integridad de los Sistemas Informáticos

Cuando, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 *bis* del Código Penal, una persona jurídica sea responsable de los delitos tipificados en el presente Capítulo, se le impondrá una o más de las penas establecidas en el Artículo 49 inciso a), segundo párrafo del referido Código.

De imponerse la pena de multa, esta tendrá como límite mínimo, cincuenta y un unidades de multas y como límite máximo, hasta tres mil unidades de multa; o del doble al quintuple del beneficio obtenido cuando la cantidad resultante de dicho beneficio fuese mayor que la multa a imponer.

Artículo 15 *bis* Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas de los Delitos Informáticos

Cuando, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 *bis* del Código Penal, una persona jurídica sea responsable de los delitos tipificados en el presente Capítulo, se le impondrá una o más de las penas establecidas en el Artículo 49 inciso a), segundo párrafo del referido Código.

De imponerse la pena de multa, esta tendrá como límite mínimo, cincuenta y un unidades de multas y como límite máximo, hasta tres mil unidades de multa; o del doble al quintuple del beneficio obtenido cuando la cantidad resultante de dicho beneficio fuese mayor que la multa a imponer.

Artículo 30 *bis* Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas de los Delitos Informáticos relacionados con el contenido de los datos

Cuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 *bis* del Código Penal, una persona jurídica sea responsable de los delitos tipificados en el presente Capítulo, se le impondrá una o más de las penas establecidas en el Artículo 49 inciso a), segundo párrafo del referido Código.

De imponerse la pena de multa, esta tendrá como límite mínimo, cincuenta y un unidades de multas y como límite máximo, hasta tres mil unidades de multa; o del doble al quintuple del beneficio obtenido cuando la cantidad resultante de dicho beneficio fuese mayor que la multa a imponer.

Artículo 34 *bis* Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas de los Delitos Informáticos relacionados con la libertad e Integridad sexual

Cuando, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 *bis* del Código Penal, una persona jurídica sea responsable de los delitos tipificados en el presente Capítulo, se le impondrá una o más de las penas establecidas en el Artículo 49 inciso a), segundo párrafo del referido Código.

De imponerse la pena de multa, esta tendrá como límite mínimo, cincuenta y un unidades de multas y como límite máximo, hasta cuatro mil unidades de multa; o del doble al quintuple del beneficio obtenido cuando la cantidad resultante de dicho beneficio fuese mayor que la multa a imponer.”

Artículo tercero: Texto íntegro con reformas incorporadas.

Por considerarse la presente reforma sustancial, se ordena que el texto íntegro de la Ley N.º 1042, Ley Especial de Ciberdelitos con las reformas y adiciones incorporadas se publique en La Gaceta, Diario Oficial.

Artículo cuarto: Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día diez de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N.º 109-2024 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 130 del 17 de julio de 2024, el Ministro de Hacienda y Crédito Público actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 18 de julio de 2024 el Convenio de Crédito Individual N.º 3 y Convenio de Crédito Individual N.º 5 con SAA «Banco de Desarrollo de la República de Belarús» para financiar el Proyecto Adquisición de 100 Maquinaria para la Construcción y Mantenimiento de Carreteras y Caminos a Nivel Nacional.

II

Que, mediante el Convenio de Crédito Individual, SAA

«Banco de Desarrollo de la República de Belarús», otorgó a la República de Nicaragua un crédito por un monto total de US\$9,113,006.40 (Nueve Millones Ciento Trece Mil Seis Dólares con 40/100 moneda de los Estados Unidos de América) que serán utilizados para financiar el Proyecto Adquisición de 100 Maquinarias para la Construcción y Mantenimiento de Carreteras y Caminos a Nivel Nacional cuyo monto se divide en dos convenios de crédito, siendo: Convenio de Crédito Individual N°. 3 por un monto de US\$4,473,964.80 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Dólares con 80/100 moneda de los Estados Unidos de América) a 5 años de plazo; período de gracia de 1.5 años; tasa de interés de 3.45%; costo del seguro de US\$385,790.02 y Convenio de Crédito Individual N°. 5 por un monto de US\$4,639,041.60 (Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Un Dólares con 60/100 moneda de los Estados Unidos de América) a 5 años de plazo; período de gracia de 1.5 años; tasa de interés de 3.45%; costo del seguro de US\$400,024.60.

III

Que las condiciones financieras otorgadas por SAA «Banco de Desarrollo de la República de Belarús» están conforme y cumplen con los requerimientos de Endeudamiento Público de la República de Nicaragua; con el Decreto Presidencial N°. 07-2024, Decreto de Modificación al Decreto Presidencial N°. 08-2023, de Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2024, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 del 03 de julio de 2024; Decreto Presidencial N°. 18-2023, Decreto de Estrategia Nacional de Deuda Pública 2024-2027, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 234 del 26 de diciembre de 2023; con la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del Artículo 50 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004, ambas contenidas en la Ley N°. 1101, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Sistema de Administración Financiera, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 190 del 19 de octubre de 2023.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8889

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO INDIVIDUAL N°. 3 POR UN MONTO DE US\$4,473,964.80 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON 80/100, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y CONVENIO DE

CRÉDITO INDIVIDUAL N°. 5 POR UN MONTO DE US\$4,639,041.60 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN DÓLARES CON 60/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA UN MONTO TOTAL DE US\$9,113,006.40 (NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEIS DÓLARES CON 40/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), AMBOS SUSCRITOS EL 18 DE JULIO DE 2024 Y TODOS AQUELLOS ACUERDOS SUPLEMENTARIOS, MODIFICACIONES, ANEXOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN Y CONSTITUYEN PARTE INTEGRAL DE ESTOS CONVENIOS, ASIMISMO, EL ADENDUM N°. 1 AL ACUERDO BÁSICO, TODOS SUSCRITOS EN LA MISMA FECHA ENTRE SAA «BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE BELARÚS» Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA FINANCIAR EL PROYECTO ADQUISICIÓN DE 100 MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CAMINOS A NIVEL NACIONAL, SIENDO LA UNIDAD EJECUTORA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)

Artículo 1 Apruébese el Convenio de Crédito Individual N°. 3 por un monto de US\$4,473,964.80 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Dólares con 80/100 moneda de los Estados Unidos de América) y Convenio de Crédito Individual N°. 5 por un monto de US\$4,639,041.60 (Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Un Dólares con 60/100, moneda de los Estados Unidos de América) para un monto total de US\$9,113,006.40 (Nueve Millones Ciento Trece Mil Seis Dólares con 40/100 moneda de los Estados Unidos de América), ambos suscritos el 18 de julio de 2024 y todos aquellos acuerdos suplementarios, modificaciones, anexos, entre otros documentos que se deriven y constituyen parte integral de estos Convenios, asimismo, el Adendum N°. 1 al Acuerdo Básico, todos suscritos en la misma fecha entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el SAA «Banco de Desarrollo de la República de Belarús», para el financiamiento del Proyecto Adquisición de 100 Maquinarias para la Construcción y Mantenimiento de Carreteras y Caminos a Nivel Nacional, siendo la unidad ejecutora el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2 El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2024-02546 – M. 72405146 – Valor C\$ 95.00

**CUARTO AVISO DE CONVOCATORIA
DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024**

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a las disposiciones de los Tratados de Libre Comercio vigentes para Nicaragua y a los Reglamentos de Administración de Contingentes, convoca a los interesados para que en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de esta publicación en La Gaceta, Diario Oficial, presenten solicitud de volúmenes de contingentes arancelarios correspondientes al año 2024. Los volúmenes específicos de los contingentes y los requisitos están disponibles en la página web: www.mific.gob.ni.

Las solicitudes para los contingentes arancelarios, deberán ser llenadas en línea mediante el Sistema de Administración de Contingentes Arancelarios que se encuentra en la Ventanilla de Servicios del sitio web www.mific.gob.ni.

(f) *Julio Silva Mora*, Director de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales.

Reg. 2024-02547 – M. 72405010 – Valor C\$ 285.00

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 009-2024

Modificación del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 016-2023 Contingente Arancelario de Importación por Desabastecimiento de Maíz Amarillo

El suscrito Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

CONSIDERANDO

I.

Que es decisión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, promover el desarrollo integral de Nicaragua mediante la formulación de políticas que contribuyan al incremento sostenible de la actividad productiva y empresarial del país;

II.

Que el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, en su artículo 26 establece en sus partes pertinentes que: “Cuando alguno de los Estados Contratantes se viere enfrentado [...] a deficiencias repentinas y generalizadas en el abastecimiento de materias primas y bienes finales básicos; [...] dicho Estado queda facultado para aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de ese Convenio, relacionadas con la

modificación de los derechos arancelarios a la importación [...]”.

III.

Que la Ley N° 822, “Ley de Concertación Tributaria”, con sus Reformas y Adiciones, en el párrafo primero del artículo 316 dispone que: “Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se registrarán de conformidad con el “Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano”, y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los Tratados, Convenios y Acuerdos Comerciales Internacionales y de Integración Regional, así como por lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”.

IV.

Que en fecha veintinueve de noviembre de 2023, se emitió el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 016-2023, Contingente Arancelario de Importación por Desabastecimiento de Maíz Amarillo por un volumen de 150,000 TM, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 224 del once de diciembre de 2023, el cual conforme al artículo nueve del mismo, fue ampliado en 42,000 TM mediante el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 004-2024, suscrito el diecinueve de abril del año 2024.

V.

Que, para satisfacer la demanda de insumos y materias primas para la elaboración de alimento balanceado de consumo animal, es necesario modificar nuevamente el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 016-2023, incrementando el volumen del contingente arancelario de importación ya relacionado.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, y artículo 137 de su Reglamento, Decreto N° 71-98, ambos con sus modificaciones consolidadas por la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del 21 de Septiembre del año 2023; la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria, con sus Reformas y Adiciones; y el Acuerdo Presidencial N° 31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 40 del uno de marzo del dos mil veintidós;

ACUERDA:

Artículo 1. Incrementar en ciento cinco mil novecientas veintiséis toneladas métricas (105,926.00 TM), el volumen del contingente arancelario de importación por desabastecimiento de maíz amarillo, establecido en el Artículo I del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 016-2023.

Artículo 2. La distribución de las ciento cinco mil

novecientas veintiséis toneladas métricas (105,926.00 TM), se realizará conforme al Artículo 3 del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 016-2023, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo Ministerial en La Gaceta, Diario Oficial.

Artículo 3. Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 016-2023, que no hayan sido modificadas mediante el presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 4. Se comunicará el presente Acuerdo Ministerial a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Artículo 5. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, sin perjuicio de su publicación en la página web del MIFIC, www.mific.gob.ni

Managua, a los seis días del mes de septiembre del año 2024. (F) José de Jesús Bermúdez Carvajal, Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2024-02525 - M. 35015490 - Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 007-09-2024

PROYECTO: "COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL IND"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales o Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: "COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL IND".
2. El objeto de la contratación consiste en la adquisición de combustible diesel, gasolina y lubricantes para la flota vehicular y personal autorizado.
3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2024, de esta institución se encuentra publicada en el PAC la contratación del proyecto: "COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL IND"
4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad Conaderfi IND, Reglón No. 356, fuente # 11-13-14.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Contratación Simplificada se encuentra publicada

en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni,

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 9 de septiembre del año 2024 a las 10:00 a.m.

7. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta la cual consiste en una declaración rendida ante notario público que deberá sujetarse al modelo anexo a la invitación, de acuerdo al art. 66 de la Ley No. 737.

Dado en la Ciudad de Managua el día 4 de septiembre del año dos mil veinticuatro. (F) Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones IND.

Reg. 2024-02524 - M. 35015546 - Valor C\$ 95.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 054-2024 ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SELECTIVA NO. 009-2024 PROYECTO: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS NIVEL SECUNDARIA EN EL SALVADOR"

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 009-2024 para el Proyecto: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS NIVEL SECUNDARIA EN EL SALVADOR", se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentó el único oferente: Ricardo José Meda Espinoza (Transporte Meda).

III

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia al oferente participante, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

IV

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total al oferente **Ricardo José Medal Espinoza (Transporte Medal)**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de Licitación Selectiva No. 009-2024 para el Proyecto: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS NIVEL SECUNDARIA EN EL SALVADOR".

SEGUNDO: Se adjudica el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **Ricardo José Medal Espinoza (Transporte Medal)**, por la cantidad de **CS 1,295,000.00** (Un millón, doscientos noventa y cinco mil, córdobas netos).

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día once de septiembre del año dos mil veinticuatro en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a prestar el servicio objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos durante el periodo comprendido desde el día 02 al 11 de octubre del año dos mil veinticuatro.

QUINTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Félix René Torres Bermúdez, Coordinador.
- b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Prof. Freddy Manuel Araica Flores, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los

tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. (F) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES.**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-02500 – M. 39889536 – Valor C\$ 380.00

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS DOS Y TREINTA Y DOS MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO**I**

Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXII-439-2024, de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIBOIF-05-2024, denominada "LICENCIA DE MICROSOFT"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), y en los artículos 31 y 32 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123, del ocho de julio del año en curso, y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni).

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas (desde el ocho de julio hasta el diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, hasta las 09:00 a.m.), de la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-05-2024, denominada "LICENCIA DE MICROSOFT", se recibió una (1)

oferta, presentada por el Proveedor del Estado: **GBM DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con nombre comercial **GBM DE NICARAGUA, S.A.**, por la suma total de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 11/100 (\$168,405.11), que equivalen, conforme el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, correspondiente a 36.6243 por cada dólar, a seis millones ciento sesenta y siete mil setecientos diecinueve córdobas con 27/100 (C\$ 6,167,719.27), impuestos incluidos.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, veintidós y veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, respectivamente, notificadas al oferente participante, el veintidós y veintiocho de agosto, respectivamente, ambas del presente año.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, antes citada, lo siguiente: 1. Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. 2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-05-2024, denominada "**LICENCIA DE MICROSOFT**" al Proveedor del Estado **GBM DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con nombre comercial **GBM DE NICARAGUA, S.A.**, por el monto total de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 11/100 (\$168,405.11), que equivalen, conforme el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, correspondiente a 36.6243 por cada dólar, a seis millones ciento sesenta y siete mil setecientos diecinueve córdobas con 27/100 (C\$ 6,167,719.27), impuestos incluidos, para renovar el soporte de las licencias Microsoft, haciendo uso legal de todos los software y aplicaciones con los que cuenta la Superintendencia. La recomendación del Comité se desprende del cumplimiento del oferente calificado, a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, por ajustarse al presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses de la Institución. 3. No hay orden de prelación por ser la única oferta calificada.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados

de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución, sin embargo, por tratarse de una sola oferta recibida, con base en lo establecidos en el artículo 122 del Reglamento de Contrataciones, el consentimiento de la adjudicación se presume el mismo día de su notificación.

VII

Que conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, es competente para adjudicar el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras", contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE

SIB-OIF-XXXII-570-2024

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, emitida el veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, para la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-05-2024, denominada "**LICENCIA DE MICROSOFT**".

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-05-2024, denominada "**LICENCIA DE**

MICROSOFT", al Proveedor del Estado al Proveedor del Estado GBM DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita con nombre comercial GBM DE NICARAGUA, S.A, por el monto total de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 11/100 (\$168,405.11), que equivalen, conforme el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, correspondiente a 36.6243 por cada dólar, a seis millones ciento sesenta y siete mil setecientos diecinueve córdobas con 27/100 (C\$6,167,719.27), impuestos incluidos, para renovar el soporte de las licencias Microsoft, haciendo uso legal de todos los software y aplicaciones con los que cuenta la Superintendencia. La recomendación del Comité se desprende del cumplimiento del oferente calificado, a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, por ajustarse al presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses de la Institución. Plazo de entrega cuarenta y cinco (45) días hábiles.

TERCERO: No se deja establecido orden de prelación, por ser la única oferta recibida y calificada.

CUARTO: En virtud de lo establecido en el artículo 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador deberá firmar el contrato, será el once de septiembre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al (5%) del valor total adjudicado, correspondiente a ocho mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 26/100 (\$8,420.26); la vigencia la fianza será de un año a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y Carlos Flores Román, Director de Tecnología de la Información. El Lic. Flores Román, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a la suscrita y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos

iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente Administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

(F) MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, ASISTENTE EJECUTIVA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Reg. 2024-02523 - M. 40555527 - Valor C\$ 380.00

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS DOS Y VEINTE MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I
Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXII-539-2024, del veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-21-2024, denominada "MANTENIMIENTO A BANCO DE TRANSFORMADORES EN LA SIBOIF", asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II
Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: Construcciones Eléctricas de Nicaragua, S.A; Constructora Eléctrica y Civil Corea y Asociados S.A; Empresa Nacional De Transmisión Eléctrica; Diseño Arquitectónico, Construcciones y Sistemas Eléctricos; Diseño y Ejecución de Proyectos Eléctricos S.A; Cubas Eléctrica, S.A.

III
Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, del veintidós al veintisiete de agosto del año 2024, hasta las nueve de la mañana, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibió una oferta del Proveedor del Estado

CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y CIVIL COREA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrito con el nombre comercial **COREA Y ASOCIADOS**, por el monto total de quinientos setenta y tres mil novecientos veintiocho córdobas con 03/100 (C\$573,928.03), incluye impuestos.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, el veintisiete y treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, respectivamente, notificadas al oferente participante en fechas veintisiete de agosto, la primera y dos de septiembre, la segunda, ambas del presente año, respectivamente.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: 1. Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. 2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-21-2024, denominada "Mantenimiento a Banco de Transformadores en la SIBOIF", al Proveedor del Estado **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y CIVIL COREA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial **COREA Y ASOCIADOS**, por el monto total de quinientos setenta y tres mil novecientos veintiocho córdobas con 03/100 (C\$573,928.03), incluye impuestos, para contratar el servicio de mantenimiento preventivo a un banco de transformadores eléctricos de 3x100 KVA, que da cobertura a los edificios 1, 2 y oficinas ubicadas en las áreas externas de la Superintendencia, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del banco de transformadores y de sus componentes periféricos de la red primaria y secundaria, que suministran el fluido eléctrico comercial a la institución. La recomendación del Comité se desprende del cumplimiento del oferente, a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, por ajustarse al monto presupuestado para esta contratación y ser conveniente a los intereses de la Institución. 3. Por tratarse de única oferta recibida no hay orden de prelación.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que el proceso que nos ocupa no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este proceso por la legislación nacional.

VII

Que conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, es competente para adjudicar el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de dos (2) días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras", contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE

SIB-OIF-XXXII-576-2024

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-21-2024, denominada "MANTENIMIENTO A BANCO DE TRANSFORMADORES EN LA SIBOIF".

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-21-2024, denominada "MANTENIMIENTO A BANCO DE TRANSFORMADORES EN LA SIBOIF", al Proveedor del Estado **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y CIVIL COREA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial **COREA Y ASOCIADOS**, por el monto total de quinientos setenta y tres mil novecientos veintiocho córdobas con 03/100 (C\$573,928.03), incluye impuestos, para contratar el servicio de mantenimiento preventivo a un banco de transformadores eléctricos de 3x100 KVA, que da cobertura a los edificios 1, 2 y oficinas ubicadas en las áreas externas de la Superintendencia, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del banco de transformadores y de sus componentes periféricos de

la red primaria y secundaria, que suministran el fluido eléctrico comercial a la institución. La recomendación del Comité se desprende del cumplimiento del oferente, a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, por ajustarse al monto presupuestado para esta contratación y ser conveniente a los intereses de la institución. El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario a partir de firma del contrato.

TERCERO: Por tratarse de única oferta recibida no hay orden de prelación.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el diez de septiembre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de veintiocho mil seiscientos noventa y seis córdobas con 40/100 (C\$28,696.40). La fianza debe tener una vigencia de sesenta (60) días calendarios, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal; Azucena Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; el Sr. Wilmer Velázquez Ney, Responsable de la Oficina de Servicios Generales y el Ing. Harwin Juriel Mondragón Flores, Asistente Supervisor de Servicios Generales. El Sr. Velázquez Ney, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a la suscrita y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente Administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

(F) MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, ASISTENTE

EJECUTIVA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

PROCURADURÍA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS

Reg. 2024-02501 - M. 71937992 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Dirección de Promoción de la Competencia de la Procuraduría Nacional para la Defensa de la Libre Competencia y de Resolución Alternativa de Conflictos de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones de la Dirección de Promoción de la Competencia-PROCOMPETENCIA, correspondiente al año 2024 y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Dirección de Promoción de la Competencia, PROCOMPETENCIA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2024-M02658 - M. 69236987 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CALDIC Y DISEÑO, clases 1, 2, 3, 4, 5, 29 y 30 Internacional, Exp.2022-000512, a favor de Caldic B.V., de Países Bajos, bajo el No.2024141749 Folio 169, Tomo 470 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua cuatro de julio, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M02659 - M. 69235205 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050721 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones de tocador.

Número de expediente: 2024-001623

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02661 - M. 69235578 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PETKIN DIS TICARET LIMITED SIRKETI.

Domicilio: Turquía

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GEMADIL

Clasificación de Viena: 290102 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y grasas para uso industrial; aceites de corte; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles sólidos: carbón, leña; combustibles líquidos y gaseosos; gasolina, diesel, gas licuado de petróleo, gas natural, fuelóleo y sus aditivos no químicos; candelas; mechas; ceras [materias primas]; cera y parafina para iluminación.

Número de expediente: 2024-001641

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02662 - M. 69236006 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050716 y 050708

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones de tocador.

Número de expediente: 2024-001621

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02691 - M. 69447400 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Roberto Carlos Munguia Araica.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Ariel Salvador Mayorga Castro

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290102

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de alojamiento temporal para animales (canino), Hotel canino, servicio de hospedaje camino, guardería canina, estética canina, baños, corte de pelo y uñas, belleza para animales.

Número de expediente: 2024-002330

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02692 - M. 34720874 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LICORES Y DESTILADOS GRAN MALO, S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



GRAN
MALO

Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas, excepto cerveza.

Número de expediente: 2024-001535

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02693 - M. 34721072 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290113

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para el tratamiento de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH-1).

Número de expediente: 2024-001934

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02694 - M. 34721030 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALISSA FOODS SAS.

Domicilio: Colombia

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



ALISSA
FOODS

Clasificación de Viena: 050500 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Dulce de leche, arequipe, leche condensada, cremas refrigeradas para pastelería, ganache, margarinas, glases.

Clase: 30

Productos o materia prima para panadería y pastelería como premezclas, levadura, brillos, rellenos de fruta, azúcar pulverizada, polvo para hornear entre otros.

Número de expediente: 2024-001884

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02695 - M. 34720939 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LICORES Y DESTILADOS GRAN MALO, S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 190725, 290101 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas, excepto cerveza.

Número de expediente: 2024-001534

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02696 - M. 69436820 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CO-CREANDO SOCIEDAD ANONIMA,

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: FREDDY OMAR RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 290101 y 290102

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

CAFÉ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ.

Número de expediente: 2024-002008

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02697 - M. 69411556 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: A INVERSIONES S.A.C.

Domicilio: Perú

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260418, 270517 y 270519

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear, sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Número de expediente: 2024-001859

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos

mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02698 - M. 69411556 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: A INVERSIONES S.A.C.

Domicilio: Perú

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270502 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear, sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Número de expediente: 2024-001861

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02699 - M. 69305857 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: Estados Unidos

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Pasta de dientes no medicinal, enjuague bucal no medicinal.

Clase: 21
Cepillos de dientes, hilo dental.
Número de expediente: 2024-001567
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02700 - M. 69387826 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA conocida bajo su nombre comercial BIOPHARMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290106 y 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Medicamento sirve para prevenir estados carenciales de zinc.
Número de expediente: 2024-001547
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de mayo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02701 - M. 69387657 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA conocida bajo su nombre comercial BIOPHARMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BIOZUMC



Clasificación de Viena: 290108, 290106, 290103 y 290104
Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéuticos especialmente alopurinol indicado para gota, artritis reumatoide, problemas de articulaciones por ácido úrico.

Número de expediente: 2024-001551

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de mayo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02702 - M. 69387529 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA conocida bajo su nombre comercial BIOPHARMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BIOVALGINA



Clasificación de Viena: 290108, 290106, 290103 y
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para tratar el dolor agudo post-operatorio o post-traumático, dolor de tipo cólico, dolor de origen tumoral. Así como a fiebre alta que no responda a otros antitérmicos.

Número de expediente: 2024-001549

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de mayo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02708 - M. 69245651 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: RAUL RODRIGUEZ CASTILLO
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARCELL IVAN GAITAN SEQUEIRA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Teléfonos celulares y accesorios.
Número de expediente: 2024-000164
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02709 - M. 69628921 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: EDUARDO SALVO MENDIETA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ARLEN XILONEM RUIZ TORRES
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de venta al por menor y al por mayor a través de medios electrónicos y de redes de informática.
Número de expediente: 2023-002659
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02710 - M. 69621948 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Meyling Hernandez Rodriguez
Domicilio: México
Apoderado: DONAL MACABEO UGARTE REYES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290103 y 290102
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Tortillas.
Número de expediente: 2024-001895
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02711 - M. 69678506 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Chang Kon, Sociedad Anónima
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ALEJANDRO JARQUIN SOMARRIBA RIVERA
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290112
Clasificación internacional de Niza:
Número de expediente: 2024-001723
Fecha de Primer Uso: sin fecha
Presentada: 29 de mayo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02748 - M. 29570238 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INTERNATIONAL TEK BRANDS INC.
Domicilio: Panamá
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SUR
Big5

Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

Pinturas, recubrimientos e impermeabilizantes.

Número de expediente: 2024-001781

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02749 - M. 29570238 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PARIS CROISSANT CO., LTD.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de cantinas; servicios de restaurantes; Servicios de pastelerías; Servicios de cafés; Servicios de cafeterías; Suministro de alimentos y bebidas; Servicios de restaurantes de auto-servicio; Catering de alimentos y bebidas; Servicios de barras; Barras de ensaladas; Suministro de alimentos para las personas sin hogar o desgavorecidos.

Número de expediente: 2024-001817

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02750 - M. 29570238 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PARIS CROISSANT CO., LTD.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Agua gasificada; Aperitivos, sin alcohol; Cerveza; Agua para beber; Jugos de frutas; Bebidas a base de frutas; Bebidas carbonatadas sin alcohol; Bebidas de frutas sin alcohol; Bebidas suaves sin alcohol; Bebidas a base de arroz, que no sean sustitutos de la leche; Batidos; Bebidas suaves; Jugos de vegetales; Bebidas con sabor a cerveza sin alcohol; Bebidas sin alcohol; Jugos de vegetales (bebidas); Bebidas a base de soya, que no sean sustitutos de la leche; Concentrados para hacer bebidas de frutas; Siropes para bebidas.

Número de expediente: 2024-001819

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02751 - M. 29570238 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PARIS CROISSANT CO., LTD.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Croquetas; Frutos secos; Vegetales secos; Grasas comestibles; Huevos; Pescado congelado; Frutas congeladas; Carne congelada; Vegetales congelados; Ensaladas de fruta; Mermeladas; Jaleas para alimentos, excepto confitería; Ensalada de carne; Leche; Productos lácteos; Ensaladas de papa; Vegetales previamente cortados para ensaladas; Alimentos preparados que consisten principalmente en frutas y vegetales cocinados; Carne

preparada; Pescado en conserva; Frutas en conserva; Vegetales en conserva; Nueces procesadas; Embutidos; Sopas; Pescado enlatado; Frutas enlatadas; Carne enlatada; Vegetales enlatados; Ensaladas de vegetales; Yogurt; Tocino.

Número de expediente: 2024-001821

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02752 - M. 29570238 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PARIS CROISSANT CO., LTD.
Domicilio: República de Corea
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

PARIS BAGUETTE

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de cantinas; servicios de restaurantes; Servicios de pastelerías; Servicios de cafés; Servicios de cafeterías; Suministro de alimentos y bebidas; Servicios de restaurantes de auto-servicio; Catering de alimentos y bebidas; Servicios de barras; Barras de ensaladas; Suministro de alimentos para las personas sin hogar o desfavorecidos.

Número de expediente: 2024-001827

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02753 - M. 29570238 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PARIS CROISSANT CO., LTD.
Domicilio: República de Corea
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PARIS BAGUETTE

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Agua gasificada; Aperitivos, sin alcohol; Cerveza; Agua para beber; Jugos de frutas; Bebidas a base de frutas; Bebidas carbonatadas sin alcohol; Bebidas de frutas sin alcohol; Bebidas suaves sin alcohol; Bebidas a base de arroz, que no sean sustitutos de la leche; Batidos; Bebidas suaves; Jugos de vegetales; Bebidas con sabor a cerveza sin alcohol; Bebidas sin alcohol; Jugos de vegetales (bebidas); Bebidas a base de soya, que no sean sustitutos de la leche; Concentrados para hacer bebidas de frutas; Siropes para bebidas.

Número de expediente: 2024-001829

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02754 - M. 29570238 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PARIS CROISSANT CO., LTD.
Domicilio: República de Corea
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PARIS BAGUETTE

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

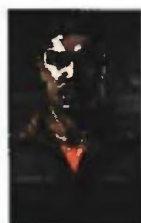
Croquetas; Frutos secos; Vegetales secos; Grasas comestibles; Huevos; Pescado congelado; Frutas congeladas; Carne congelada; Vegetales congelados; Ensaladas de fruta; Mermeladas; Jaleas para alimentos, excepto confitería; Ensalada de carne; Leche; Productos lácteos; Ensaladas de papa; Vegetales previamente cortados para ensaladas; Alimentos preparados que consisten principalmente en frutas y vegetales cocinados; Carne preparada; Pescado en conserva; Frutas en conserva; Vegetales en conserva; Nueces procesadas; Embutidos; Sopas; Pescado enlatado; Frutas enlatadas; Carne enlatada; Vegetales enlatados; Ensaladas de vegetales; Yogurt; Tocino.

Número de expediente: 2024-001831

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02755 - M. 29570238 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CPS Technology Holdings LLC
 Domicilio: Estado de Delaware
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020123
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35

Publicidad, mercadotecnia, servicios de venta al por menor en línea, vender y facilitar a los clientes la visualización y compra cómoda de diversos productos, especialmente baterías para todo tipo de vehículos, filtros de vehículos, filtros de motores, filtros de aire, filtros de gasolina, lubricantes utilizados para automóviles, baterías alcalinas.

Clase: 37

Servicios de instalación y reparación de vehículos.

Clase: 41

Educación sobre baterías de vehículos.

Número de expediente: 2024-001899

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02756 - M. 69735318 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Eliath Josue Gomez Carcamo
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290112 y 020100
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café harinas y preparaciones

a base de cereales, pan, miel productos de pastelería y confitería, helado, hielo vinagre, salsas (condimentos).

Número de expediente: 2024-001733

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02757 - M. 69789490 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 290102 y 240905

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores; cerillas.

Número de expediente: 2024-001618

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02758 - M. 69789065 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102, 290104 y 290108
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 34
 Productos/Servicios:
 Tabaco; artículo para fumadores; cerillas.

Número de expediente: 2024-001606

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02759 - M. 69789648 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290104 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores; cerillas.

Número de expediente: 2024-001614

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02760 - M. 69789181 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores; cerillas.

Número de expediente: 2024-001610

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil

veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02761 - M. 69789581 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores; cerillas.

Número de expediente: 2024-001608

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02762 - M. 69788999 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores; cerillas.

Número de expediente: 2024-001616

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02763 - M. 69789130 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 34
 Productos/Servicios:
 Tabaco; artículo para fumadores; cerillas.
 Número de expediente: 2024-001612
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad
 de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil
 veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02764 - M. 29577518 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
 Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca
 de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011701, 290101 y 290104
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 "Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos
 de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en
 conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras,
 compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y
 grasas comestibles".
 Clase: 30
 "Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y
 sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan,
 productos de pastelería y confitería; helados; azúcar,
 miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal;
 mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo".
 Clase: 41
 "Educación; formación; servicios de entretenimiento;
 actividades deportivas y culturales".
 Número de expediente: 2024-001590
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad
 de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil
 veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02765 - M. 29577399 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
 Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca
 Tridimensional
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 080111
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 "Preparaciones hechas a base de cereal y galletas".
 Número de expediente: 2024-001690
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de mayo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad
 de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil
 veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02766 - M. 29577313 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Distribuidora Salvadoreña, S.A. de C.V.
 Domicilio: El Salvador
 Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103, 290108 y 241503
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 42
 Productos/Servicios:
 "Servicios científicos y tecnológicos (Aplicaciones)".
 Número de expediente: 2024-001814
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos
 mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo
 Registrador.

Reg. 2024-M02767 - M. 69761591 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LA PALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

expert

Clasificación de Viena: 261101 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Gluten [cola] de papelería o para uso doméstico; colas de papelería o para uso doméstico; gomas [colas] de papelería o para uso doméstico; adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico; pegamentos de papelería o para uso doméstico; cintas adhesivas de papelería o para uso doméstico; cola de almidón de papelería o para uso doméstico; cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico.

Número de expediente: 2024-001725

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02768 - M. 69761591 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: A INVERSIONES S.A.C.
Domicilio: Perú
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SABRUMOTO

Clasificación de Viena: 110307, 260416 y 260418

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos.

Número de expediente: 2024-001993

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua seis de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02769 - M. 69792331 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Osman Hernan Rodríguez Sobalvarro
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA DANIELA GOMEZ BETANCOURT
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070108 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación.

Número de expediente: 2024-001405

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02770 - M. 69952903 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ELMER ADRIAN CENTENO ESCORCIA
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050700, 290103 y 060100

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

CAFÉ, CEREAL Y MIEL.

Número de expediente: 2024-001766

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos

mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02790 - M. 70468148/69773717 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Detergentes y jabones para el lavado de la ropa, en forma líquida o sólida.

Número de expediente: 2024-001991

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02791 - M. 69774492 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS FINOS, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones de tocador; productos de perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones capilares; dentífricos, jabones en general.

Número de expediente: 2024-002030

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02792 - M. 69843034 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Jaime Holding International S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: Maria Alejandra Aubert Cárcamo

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Ambientadores para autos.

Número de expediente: 2024-000506

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02793 - M. 69842788 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Jaime Holding International S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: Maria Alejandra Aubert Cárcamo

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Incienso repelente para insectos.

Número de expediente: 2024-000503

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02794 - M. 69842580 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Jaime Holding International S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: Maria Alejandra Aubert Cárcamo
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011503, 290101 y 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Pilas y baterías alcalinas y de carbón.
Número de expediente: 2024-000502
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02795 - M. 69843188 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Jaime Holding International S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: Maria Alejandra Aubert Cárcamo
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Desinfectantes para inodoros.
Número de expediente: 2024-000504
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02796 - M. 69842906 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Jaime Holding International S.A.
Domicilio: República de Panamá

Apoderado: Maria Alejandra Aubert Cárcamo
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Complementos alimenticios para personas. Suplementos alimenticios.
Número de expediente: 2024-000505
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02798 - M. 69775749 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial LAVAR ES AMAR y diseño, Exp.2023-002419, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2024141940 Folio 36, Tomo 12 de Señal de Propaganda del año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de julio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02799 - M. 69775816 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KLINPIAX y diseño, clase 3 Internacional, Exp.2023-002429, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2024141931 Folio 94, Tomo 471 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de julio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02800 - M. 69775882 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio 4X y diseño, clase 3 Internacional, Exp.2023-002426, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2024141930 Folio 93 Tomo 471 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de julio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02801 - M. 69776011 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ULTRA KLIN GIRA DE LA LIMPIEZA y diseño, clase 3 Internacional, Exp.2023-002425, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2024141929 Folio 92, Tomo 471 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de julio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02802 - M. 69775186 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Reina Blancura floral y diseño, clase 3 Internacional, Exp.2023-002436, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2024141936 Folio 99, Tomo 471 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de julio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02804 - M. 69774719 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Swift y diseño, clase 3 Internacional, Exp.2023-002430, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2024141932 Folio 95, Tomo 471 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de julio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02805 - M. 69774894 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Ambar Cuida y protege mi ropa y mis manos también y diseño, clase 3 Internacional, Exp.2023-002431, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2024141933 Folio 96, Tomo 471 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de julio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02806 - M. 69774977 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TAMY y diseño, clase 3 Internacional, Exp.2023-002432, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2024141934 Folio 97, Tomo 471 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de julio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02807 - M. 69880443 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ERMELINDA CASTILLO URBINA
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020100

Para proteger:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de educación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2024-002524

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02839 - M. 69961442 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Chino Mall, Sociedad Anónima.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: Aracely María Calero Torrez
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 280300

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, artículos de papelería, productos de imprenta material de encuadernación fotografía, adhesivos (pegamentos) de papelería o uso doméstico, material para artistas, pinceles, artículos de oficina, material didáctico.

Número de expediente: 2023-003505

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua cinco de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02840 - M. 69947857 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA)
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: ROBERTO CARLOS URBINA ORTEGA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260105, 260116, 260118, 261113, 270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; enrolla su propio tabaco (tabaco para enrollar); tabaco para pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de puros para fumadores, cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos, tubos para cigarrillos, filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar tabaco. Número de expediente: 2024-001304

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02841 - M. 69947960 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA)
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: ROBERTO CARLOS URBINA ORTEGA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260105, 260116, 260118, 261113,

270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; enrolla su propio tabaco (tabaco para enrollar); tabaco para pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de puros para fumadores, cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos, tubos para cigarrillos, filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar tabaco. Número de expediente: 2024-001305

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02842 - M. 69947758 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA)

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: ROBERTO CARLOS URBINA ORTEGA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260105, 260116, 260118, 261113, 270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; enrolla su propio tabaco (tabaco para enrollar); tabaco para pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de puros para fumadores, cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos, tubos para cigarrillos, filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar tabaco. Número de expediente: 2024-001303

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02843 - M. 69948345 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ISM COOL Y DISEÑO, clase 32 Internacional, Exp.2022-000543, a favor de HACK LTD., de Malta, bajo el No.2023140000 Folio 49, Tomo 464 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M02844 - M. 69767820 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: La Estancia Investment Holding, S.L.

Domicilio: España

Apoderado: DARLIS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290102, 050300 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Productos alimenticios vegetarianos en cualquier presentación, tales como sustitutos de cárnicos, mariscos y pescado a base de vegetales, sustitutos de huevo y sustitutos de queso.

Número de expediente: 2024-001111

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de abril, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02845 - M. 69767892 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: La Estancia Investment Holding, S.L.

Domicilio: España

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290102, 050300 y 290103
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Productos alimenticios vegetarianos en cualquier presentación, tales como pastas, fideos, arroces, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva, salsas y otros condimentos a base de vegetales.
Número de expediente: 2024-001112
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de abril, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02846 - M. 69767707 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CMI IP HOLDING
Domicilio: Luxemburgo
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Organización y gestión de negocios comerciales enfocados en la enseñanza y capacitación de terceros para la administración de sus negocios.
Número de expediente: 2024-000598
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02847 - M. 69767767 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CMI IP HOLDING
Domicilio: Luxemburgo
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290112 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 41
Productos/Servicios:
Educación y formación enfocada en la enseñanza de la administración de negocios comerciales.
Número de expediente: 2024-000599
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02848 - M. 69767620 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS BUSSIÉ S.A.
Domicilio: República de Colombia
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 020904, 050105, 261108 y 290103
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Paños húmedos.
Número de expediente: 2024-000330
Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02849 - M. 69767959 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS BUSSIÉ S.A.
Domicilio: República de Colombia
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ProxClean

Clasificación de Viena: 020904, 0501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Solución para la limpieza de parpados y pestañas.

Número de expediente: 2024-000331

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02901 - M. 70093068 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES FONSECA CASTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: EDUARDO JOSE GUTIERREZ RUEDA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (Alimentación).

Número de expediente: 2024-001645

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02902 - M. 70093141 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DIEGO ALEJANDRO CASTILLO JOVEL

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: EDUARDO JOSE GUTIERREZ RUEDA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260402, 270517, 290105 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de eventos y publicidad (rotulación, BTL, insumos publicitarios, vinyles), gestión de negocios comerciales.

Número de expediente: 2024-001643

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02903 - M. 70092988 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: María Fernanda Castillo Jovel

Apoderado: Erika Jessenia Pérez Gómez

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 03.05.15, 26.04.01, 29.01.01, 29.01.06

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de productos para bebés.

Número de expediente: 2024-001193

Fecha de Primer Uso: siete de junio del año dos mil diecinueve. Presentada: veintidós de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02904 - M. 70093214 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARIA FERNANDA CASTILLO JOVEL

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ERIKA JESSENIA PEREZ GOMEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PILU Y MIMI

Clasificación de Viena: 290106, 290101, 260401 y 030515

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales (Lociones, toallitas húmedas, aceites para bebés).

Clase: 5

Alimentos para bebés.

Clase: 25

Ropa y calzado para bebés.

Clase: 28

Juguetes y artículos de juguetes.

Número de expediente: 2024-001194

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02905 - M. 69901518 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Agroindustrial de Oleaginosas, Sociedad

Anónima Ernesto Chamorro Industrial, Sociedad Anónima

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Orlando José Cardoza Gutierrez

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 240902

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para de esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Presentada: Diez de mayo, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-001420. Managua, treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M02929 - M. 29628619 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PARIS CROISSANT CO., LTD.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Pan; Masa; Sandwiches; Tostada; Donas; Pasteles; Pizza; Pasta; Confitería; Aperitivos alimenticios a base de cereal; Chocolate; Té; Bebidas a base de té; Café; Bebidas a base de café; Café tostado en grano; Bebidas a base de chocolate; Helado; Dulces helados; Bebidas congeladas [hielos comestibles]; Hielos comestibles; Helados con judías rojas endulzadas; Salsas [condimentos]; Pasteles de arroz; Arroz cocinado; Pudines; Tartas.

Número de expediente: 2024-001825

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02930 - M. 29628619 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260107 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de grandes almacenes en línea; servicios de venta al por menor en grandes almacenes; servicios de venta al por menor y al por mayor en línea de una variedad de bienes de consumo.

Número de expediente: 2024-001977

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02931 - M. 29628619 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INTERNATIONAL TEK BRANDS INC.
Domicilio: Panamá
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290103

Para proteger:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos; morteros.

Número de expediente: 2024-002116

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02932 - M. 29628619 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INTERNATIONAL TEK BRANDS INC.
Domicilio: Panamá
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



CONGRESO
GRUESO

Clasificación de Viena: 250109 y 270501

Para proteger:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos

no metálicos; morteros.

Número de expediente: 2024-002118

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02945 - M. 29602563 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BANCO DE LA PRODUCCION, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANPRO)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270512 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Número de expediente: 2024-001716

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02946 - M. 29602601 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BANCO DE LA PRODUCCION, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANPRO)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270512 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Número de expediente: 2024-001718

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de mayo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02947 - M. 29602679 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260312 y 260323

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA, ACARICIDAS, PESTICIDAS.

Número de expediente: 2024-001916

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02948 - M. 70273649 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: EQUINOX LATIN AMERICA, INC.

Domicilio: Panamá

Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2022-001039

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02949 - M. 70273730 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARIA EUGENIA CAMPOS MOREIRA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DILAN FRANCISCO OBANDO TENORIO

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 031301 y 290101

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

TINTES, PRODUCTOS CAPILARES Y ACCESORIOS.

Número de expediente: 2024-002296

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02950 - M. 70346036 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001613

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02951 - M. 70345400 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001615

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02952 - M. 70345258 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050301 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001609

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02953 - M. 70345854 - Valor C\$ 775.00

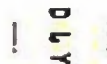
Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001611

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02954 - M. 70346136 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001619

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02955 - M. 70345958 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001617

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02956 - M. 70371784 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: EJÉRCITO DE NICARAGUA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DARIANA YOVANELA RUBI MONTALVAN

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2024-002363

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02957 - M. 70371898 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: EJÉRCITO DE NICARAGUA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DARIANA YOVANELA RUBI MONTALVAN

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290103

Para proteger:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2024-002362

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02979 - M. 70620043 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DARIEL RAFAEL ROSALES MORA

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

AGUAS PURIFICADA.

Número de expediente: 2024-002413

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02980 - M. 70620115 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DARIEL RAFAEL ROSALES MORA

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102 y 290103

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

CAFÉ, SUCEDANEOS DEL CAFÉ.

Número de expediente: 2024-002414

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02982 - M. 70585016 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NOVA HEALTHCARE, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Lube home

Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

TOALLAS SANITARIAS, PROTECTORES DIARIOS, TAMPONES, PANTALONES SANITARIOS, PRODUCTOS DE PROTECCIÓN MENSTRUAL Y PARA LA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA, ALMOHADILLAS O PROTECTORES PARA LA LACTANCIA, PAÑALES DESECHABLES PARA INCONTINENTES, PRODUCTOS SANITARIOS ABSORBENTES PARA LA INCONTINENCIA, PAÑALES DESECHABLES PARA BEBÉS, TOALLAS DESINFECTANTES, TOLLAS HÚMEDAS DE LIMPIEZA PARA MASCOTAS.

Número de expediente: 2024-001985

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02983 - M. 70583057 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Terminales Electrónicas de Nicaragua (TENSA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**ONLINE
GAMING**

Clasificación de Viena: 270501, 290108, 290106 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento, Juegos de Azar o Apuestas.

Número de expediente: 2024-001939

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02984 - M. 70585138 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO RAZOR PARTS, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TOSHIRO

Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Servirá para amparar: Partes estructurales para automóviles.

Número de expediente: 2024-002172

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02985 - M. 70468684 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Cuida y protege mi ropa, manos y medio ambiente también y diseño, Exp.2023-002423, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de

Guatemala, bajo el No.2024141943 Folio 39, Tomo 12 de Señal de Propaganda del año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de julio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02972 - M. 70508921 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS
CENTROAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Twisty

Clasificación de Viena: 270501, 290106, 290105 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y BEBIDAS
GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS;
BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTA; SIROPES Y OTRAS
PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Número de expediente: 2024-001214

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos
mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02986 - M. 70575063 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ANIELKA MARIELA HERRERA
ROFRIGUEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARIA DOLORES CALDERON MOLINA
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

FEPPETERIA
CAMILA

Clasificación de Viena: 090721, 290102 y 290108

Para proteger:

Establecimiento comercial dedicado a la compra, venta
y distribución de productos ferreteros en general de:
fontanería, grifería, electricidad, cortes y abrasivos,
adhesivos, accesorios ferreteros, pintura, materiales de
construcción y otros.

Número de expediente: 2024-002186

Fecha de Primer Uso: quince de junio, del año dos mil
veintidos Presentada: 4 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad
de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos
mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo
Registrador.

Reg. 2024-M02987 - M. 34819153 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CENTRAL AMERICAN INTELLECTUAL
PROPERTY MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: Edgard Leonel Torres Mendieta
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290113 y 020100

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Arroz.

Número de expediente: 2024-001290

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos
mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02988 - M. 34819226 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALISSA FOODS SAS.
Domicilio: Colombia
Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE
CROVETTO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Santillana

Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Dulce de leche, arequipe, leche condensada, cremas refrigeradas para pastelería, ganache, margarinas, glases.

Clase: 30

Productos o materia prima para panadería y pastelería como premezclas, levadura, brillos, rellenos de fruta, azúcar pulverizada, polvo de hornear entre otros.

Número de expediente: 2024-001885

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02989 - M. 34819200 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290104, 290106 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para el tratamiento de artritis reumatoide, artritis idiopática juvenil, enfermedad de Crohn, colitis ulcerosa, espondilitis anquilosante, artritis psoriásica, uveítis y psoriasis en placas crónica.

Número de expediente: 2024-001699

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02990 - M. 34819188 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Rotaflex

Clasificación de Viena: 290101 y 290108

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos antiinflamatorios y antirreumáticos.

Número de expediente: 2024-002150

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02991 - M. 34919161 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS BIOPAS S.A.

Domicilio: Colombia

Gestor(a) Oficioso(a): MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BIOPAS

Clasificación de Viena: 290104 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos; para el tratamiento de la epilepsia; psoriasis; para el tratamiento del cáncer de mama; de la próstata; para el tratamiento de síndrome de intestino irritable; laxantes; para el tratamiento de la colitis ulcerosa; reflujo gastroesofágico; para el tratamiento de la encefalopatía hepática y manifiesta, estados de hiperamonemia secundarios a alteraciones hepáticas agudas y crónicas; productos farmacéuticos para el tratamiento local de infecciones de la piel, tales como impétigo, o eccemas infectados; para el alivio del acné pápulo pustuloso; y para tratar las infecciones causadas por hongos.

Número de expediente: 2024-001678

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M03030 - M. 70724737 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: WESTERN INTERTRADE LIMITED

Domicilio: Islas Vírgenes Británicas

Gestor(a) Oficioso(a): ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Confiteca

Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Confites, goma de mascar, chocolates.

Número de expediente: 2024-001981

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03031 - M. 70724605 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Titan International, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Neumáticos.

Número de expediente: 2024-002098

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03032 - M. 70724900 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JAIME HOLDING INTERNATIONAL, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102, 290103 y 290106

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas de aloe vera, no alcohólicas; jugos de aloe vera; bebidas de zumo de aloe; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2024-002052

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03033 - M. 70724526 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: WESTERN INTERTRADE LIMITED

Domicilio: Islas Virgenes Británicas

Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Confites, goma de mascar, chocolates.

Número de expediente: 2024-001969

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03034 - M. 70751629 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 44

Productos/Servicios:

Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Número de expediente: 2024-002230

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03035 - M. 70777489 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Marjorie Lizet Arauz Gómez

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LIDILIA SUAREZ OBREGON

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102, 290103 y 290104

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a la comercialización de ropa para niños, zapatos, juguetes, accesorios.

Número de expediente: 2024-002214

Fecha de Primer Uso: diecinueve de septiembre, del año dos mil quince Presentada: 5 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03036 - M. 70582975 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Terminales Electrónicas de Nicaragua (TENSA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290108, 290106 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Clase: 38

Productos/Servicios:

Entretenimiento, Juegos de Azar o Apuestas.

Clase: 41

Productos/Servicios:

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Número de expediente: 2024-001937

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02657 - M. 34707592 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: BCIP LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Aves de corral; Aperitivos congelados compuestos principalmente de aves de corral; Platos principales preparados congelados compuestos principalmente de aves de corral; Platos principales preparados congelados compuestos principalmente de aves de corral o verduras.

Clase: 30

Sándwiches; sándwiches de pollo; Salsas.

Clase: 43

Servicios de Bar; Servicios de Restaurante.

Número de expediente: 2024-001217

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02687 - M. 69307522 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260103 y 261103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas.

Clase: 30

Café, todo tipo de café, té, todo tipo de té, cacao, chocolate, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas.

Clase: 32

Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, bebidas deshidratadas; agua embotellada; y en general todo tipo de agua.

Número de expediente: 2024-001782

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02688 - M. 69307258 - Valor C\$ 825.00

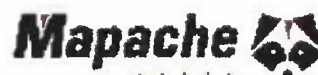
Solicitante: Multiproyectos DMC S.A.S

Domicilio: Colombia

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260305 y 030114

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Arranques de pedal para motocicletas; filtros de aire para motores de motocicletas; anillos de pistón; aros de pistón; pistones de motor; segmentos de pistón; pistones de amortiguadores [partes de máquinas]; válvulas automáticas de control de alimentación para compresores de aire con pistones; rodamientos autolubrificantes; cajas de rodamiento [partes de máquinas]; válvulas partes de repuesto [dispositivos de mando] para la fabricación de máquinas; piezas de repuesto [dispositivos de mando] para la fabricación de máquinas; piezas de repuesto [dispositivos de mando] para máquinas de transporte y manipulación de materiales metálicos.

Clase: 12

Embragues para vehículos terrestres; cadenas de accionamiento para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres: motocicletas; cubos de ruedas de motocicletas; neumáticos para vehículos; cable para manipulación y control de motocicletas; amortiguadores para vehículos; motores para vehículos terrestres; retrovisores.

Número de expediente: 2024-001956

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02746 - M. 69795802 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: GISSELA ADRIANA TENORIO CÁCERES

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Carbón, productos químicos para la industria y la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas

artificiales en bruto, abonos para el suelo.

Clase: 3

Jabones; productos de perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones Capilares, Dentífricos.

Clase: 30

Harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería, Helados.

Clase: 31

Granos y productos agrícolas, semillas; alimentos para animales.

Número de expediente: 2024-001637

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02747 - M. 29569779 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: PARIS CROISSANT CO., LTD.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de venta al por menor relacionada con pastelería; Servicios de venta al por menor para productos horneados; Servicios de venta al por menor relacionada con alimentos; Servicios de venta al por menor relacionada con café; Servicios de venta al por menor relacionada con bebidas no alcohólicas; Servicios de venta al por menor relacionada con confitería; Publicidad; Mercadeo; Publicidad; Servicio de promoción de ventas; Procesamiento administrativo de órdenes de compras; Servicios de pedidos en línea en el campo de restaurantes para llevar y entregar a domicilio; Gestión de negocios; Servicios de gestión de marcas; Servicios de asesoría de gestión de negocios relacionados con franquicias; Administración comercial en relación con la licencia de bienes y servicios de terceros; Suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; Promoción de bienes y servicios de terceros a través de programas de tarjetas de descuento; Servicios de intermediación de negocios relacionada con la comercialización de bienes; Servicios de venta al por menor por correo; La reunión, en beneficio de terceros, de una variedad de productos (excluyendo su transporte), que permite a los consumidores ver y adquirir de forma

conveniente estos productos de un catálogo de mercancías general a través de medios de telecomunicación; Desarrollo y coordinación de proyectos de voluntariado para organizaciones benéficas; Servicios de caridad, a saber, coordinación de la promoción y distribución de alimentos para niños; Tiendas de panadería al por menor; Servicios de venta al por menor relacionado con pan, pastelería y confitería.

Número de expediente: 2024-001823

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02655 - M. 69236646 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Apoderado: Margie Isabel González

Domicilio: España

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104

Para proteger:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; Dentífricos no medicinales; Productos de perfumería; Aceites esenciales.

Clase: 5

Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticáncer; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos para animales; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos anti-diabéticos; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendrímeros para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos

para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio;

Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrias de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Anestésicos dentales y productos farmacéuticos para la salud bucal.

Clase: 10

Aparatos, dispositivos y artículos de puericultura para uso médico.

Clase: 35

Publicidad; Gestión de negocios comerciales; Organización de negocios comerciales; Administración de negocios; Publicidad, en particular servicios para la promoción de productos; Servicios publicitarios y promocionales; Servicios publicitarios relacionados con productos farmacéuticos; Servicios publicitarios relacionados con la venta de productos; Servicios de promoción de ventas; Servicios de asesoramiento de empresas sobre la fabricación de productos; Servicios de venta al por menor, al por menor en línea, al por mayor, al por mayor en línea, en comercios, en línea, por medio de catálogos y a través de redes mundiales de informática relacionados con productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; Dentífricos no medicinales; Productos de perfumería; Aceites esenciales; Productos farmacéuticos; Preparaciones farmacéuticas; Preparados

veterinarios; Productos higiénicos y sanitarios para uso médico; Alimentos dietéticos para uso médico; Alimentos dietéticos para uso veterinario; Suplementos alimenticios para personas; Suplementos alimenticios para animales; Sustancias dietéticas para uso médico; Sustancias dietéticas para uso veterinario; Alimentos para bebés; Emplastos, material para apósitos; Materiales para empastes dentales; Materiales para impresiones dentales; Desinfectantes; Preparaciones para eliminar animales dañinos; Fungicidas; Herbicidas; Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; Miembros; Ojos y dientes artificiales; Artículos ortopédicos; Material de sutura; Dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas con discapacidad; Aparatos de masaje; Aparatos; Dispositivos y artículos de puericultura.

Presentada: diecisiete de junio, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-001936. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02689 - M. 29465302 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Sony Group Corporation

Domicilio: Japón

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 25.07.07, 26.01.03, 27.05.01

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 9

Grabaciones sonoras musicales; grabaciones audiovisuales; grabaciones de audio; tonos de llamada descargables; tonos de llamada, gráficos y música descargables a través de una red mundial de ordenadores y dispositivos inalámbricos; máquinas y aparatos de telecomunicación; publicaciones electrónicas; discos fonográficos; circuitos electrónicos; CD-ROM pregrabados; películas cinematográficas, expuestas; discos y cintas de video pregrabados; máquinas y aparatos ópticos; pilas y baterías eléctricas; programas informáticos, descargables; programas informáticos, grabados; software informático, descargable; software informático, grabado; software de aplicación; software de juegos; equipos de efectos musicales eléctricos y electrónicos; unidades de efectos eléctricos y electrónicos para instrumentos musicales; amplificadores para instrumentos musicales; interfaces de audio; máquinas y aparatos fotográficos y sus partes y accesorios; productos

virtuales descargables, a saber, programas informáticos para su uso en línea y en mundos virtuales en línea; software informáticos descargables para crear productos virtuales; software descargables para su uso en la creación y diseño de mundos de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; software informático descargable para el seguimiento de movimiento, visualización, control, navegación y despliegue de mundos de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; archivos digitales descargables que contienen imágenes, videos, audios, música, textos, publicaciones electrónicas, autenticados por fichas no fungibles [NFTs]; software descargable para su uso en el despliegue, comercio electrónico, almacenamiento, envío, recepción, aceptación y transmisión de fichas no fungibles [NFTs]; podcasts descargables; grabaciones de audio y video descargables; soportes de datos grabados con imágenes, videos y textos; grabaciones de audio descargables; archivos de imagen descargables; archivos de audio, imagen y video descargables con contenido multimedia; grabaciones de video descargables; archivos de audio descargables; archivos de video descargables; archivos de música descargables.

Clase: 35

Servicios de publicidad y propaganda; servicios de mercadeo; promoción de ventas para terceros; gestión empresarial de artistas; mercadeo, promoción y publicidad de artistas; gestión empresarial; servicios de agencias de empleo; servicios de consultoría en consultoría de marcas; servicios de venta al por menor o al por mayor de instrumentos musicales y discos fonográficos; servicios de venta al por menor o al por mayor de máquinas y aparatos fotográficos y material fotográfico; presentación de mercancías en medios de comunicación, para propósitos de venta al por menor; servicios de intermediación comercial; servicios de venta al por menor en línea de productos virtuales descargables, a saber, programas informáticos para su uso en línea y en mundos virtuales en línea; servicios de venta al por menor en línea de contenidos digitales descargables, a saber, programas informáticos para su uso en línea y en mundos virtuales en línea; suministro de espacios de venta en línea para compradores y vendedores de archivos digitales descargables autenticados por fichas no fungibles [NFTs]; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; servicios de venta al por menor en línea de contenidos digitales descargables, a saber, archivos digitales descargables que contienen imágenes, videos, audios, música, textos, publicaciones electrónicas, autenticados por fichas no fungibles [NFTs] para su uso en línea y en mundos virtuales en línea; suministro de espacios publicitarios en mundos virtuales en línea en Internet; suministro de espacios publicitarios; organización y realización de ferias y exposiciones con fines comerciales y publicitarios mediante sistemas de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; organización y realización de ferias y exposiciones con fines comerciales y publicitarios; suministro de información relativa a ventas comerciales

mediante sistemas de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; suministro de información relativa a ventas comerciales.

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones; transmisión de datos; transmisión de archivos digitales; transmisión de podcasts; transmisión de audio; transmisión de video; servicios de difusión en la web; servicios de tablero de anuncios electrónicos (servicios de telecomunicaciones).

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; suministro de información de entretenimiento a través de un sitio web; suministro de giras musicales en forma de actuaciones musicales en vivo; organización y realización de películas, espectáculos, obras de teatro o actuaciones musicales; organización y realización de conciertos; suministro de servicios de estudio de audio o video; organización y realización de eventos de entretenimiento; grabación, producción y distribución de películas, grabaciones de video y audio, programas de radio y televisión; suministro de instalaciones para entretenimiento; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; producción de videos en el campo de la educación, cultura, entretenimiento o deporte (no para películas o programas de televisión y no para publicidad o propaganda); producción de podcasts; alquiler de aparatos cinematográficos; alquiler de películas cinematográficas; alquiler de instrumentos musicales; alquiler de discos o cintas magnéticas con sonido grabado; alquiler de grabaciones de sonido e imagen; alquiler de soportes de datos grabados con fines de entretenimiento; suministro de videos de Internet, no descargables; suministro de música digital de Internet, no descargable; alquiler de juguetes; fotografía; alquiler de cámaras; alquiler de máquinas y aparatos ópticos, excepto telescopios; suministro en línea de videos, fotos, imágenes, animaciones e imágenes en movimiento no descargables de productos virtuales para su uso en línea y en mundos virtuales en línea; servicios de entretenimiento, a saber, suministro en línea de archivos digitales no descargables que contienen imágenes, videos, audios, música, textos, publicaciones electrónicas, autenticados por fichas no fungibles [NFTs]; suministro en línea de imágenes, videos, fotos, audios, música, textos e imágenes en movimiento no descargables; organización, concertación y realización de eventos de entretenimiento en mundos virtuales en línea, excluyendo películas, espectáculos, obras de teatro, actuaciones musicales, deportes, carreras de caballos, carreras de bicicletas, carreras de barcos y carreras de automóviles; planificación y concertación de películas, espectáculos, obras de teatro y actuaciones musicales en mundos virtuales en línea; servicios de entretenimiento en mundos virtuales en línea; servicios de juegos de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta suministrados en línea desde una red informática; servicios de juegos suministrados en línea desde una red informática.

Clase: 45

Concesión de licencias de derechos de autor; gestión de

derechos de autor; concesión de licencias de cine, televisión, video, música e imagen (servicios jurídicos); servicios de redes sociales en línea; suministro de información relativa a perfiles de antecedentes o actividades de celebridades o artistas intérpretes.

Número de expediente: 2024-001216

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02690 - M. 29465302 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 250703 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Preparaciones no medicinales para el cuidado de la barba, a saber, aceites, bálsamos, cremas, lociones, limpiadores, acondicionadores, ceras; preparaciones para estilizar el cabello; pomadas para el cabello; lavado facial; gel de baño; champú; acondicionador de cabello; desodorantes para uso personal y antitranspirantes; loción de piel; colonias; lociones y geles de afeitar; lociones para después del afeitado; kits de cuidado personal que contienen productos para el cuidado de los hombres, a saber, lavado facial, gel de baño, champú, acondicionador para el cabello, desodorantes para uso personal y antitranspirantes, loción para la piel, colonias, lociones y geles para el afeitado, lociones para después del afeitado.

Clase: 4

Velas.

Clase: 8

Maquinillas de afeitar; maquinillas de afeitar desechables; hojas de afeitar; estuches para maquinillas de afeitar; estuches de afeitar.

Clase: 9

Gafas; gafas de sol.

Clase: 14

Relojes; Correas y pulseras de reloj.

Clase: 16

Clips para sujetar dinero.

Clase: 18

Bolsos de transporte para todo propósito; billeteras; mochilas; estuches para artículos de tocador vendidos vacíos; maletines; estuches para llaves y tarjetas de negocios; paraguas; cuero e imitaciones de cuero, y artículos de estas materias.

Clase: 21

Bandejas valet; peines; cepillos para el cabello.

Clase: 24

Pañuelos de textil.

Clase: 25

Vestuario, a saber, partes superiores e inferiores; prendas de vestir para exteriores, a saber, abrigos, sombreros, guantes; indumentaria interior; ropa de dormir; ropa para estar en casa; trajes de baño; calzado; sombrerería; calcetines; cinturones; guantes y mitones; prendas que se visten alrededor del cuello, a saber, corbatas, pañoletas y bufandas.

Clase: 35

Servicios de tienda minorista y tienda minorista en línea con una amplia variedad de bienes de consumo; servicios de venta al por mayor de una gran variedad de bienes de consumo; servicios de venta al por mayor en línea de una gran variedad de bienes de consumo.

Número de expediente: 2024-001972

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02898 - M. 69902198 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: NICARIBE RESORT, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

Calala Island

Calala Island

Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Tabaco, Puros, Mini-puros, cajas para puros, cortapuros, encendedores para fumadores, pureras, cajas con humidificador para puros.

Clase: 43

Servicios de oficinas de alojamiento [hoteles, pensiones], servicios de bar, servicios de comedor, decoración de comida, catering de comida y bebida, servicios de revisión de alimentos [suministro de información sobre alimentos y bebidas], servicios de alojamiento en hoteles, reservaciones

de hotel, servicios de recepción para alojamiento temporal [entrega de llaves], servicios de recepción para alojamiento temporal [gestión de llegadas y salidas], alquiler de alojamiento temporal, servicios de restaurante, reservas de alojamiento temporal.

Número de expediente: 2024-001967

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02899 - M. 69793682 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.

Domicilio: Suiza

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116, 260118 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

ALIMENTOS, BEBIDAS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO Y CLÍNICO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS PARA BEBÉS; HARINAS LACTEADAS PARA BEBÉS; LECHE EN POLVO PARA BEBÉS; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS DE USO MÉDICO PARA NIÑOS Y ENFERMOS; SUPLEMENTOS NUTRICIONALES; SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES DE USO MÉDICO; PREPARACIONES VITAMÍNICAS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MINERALES; FIBRAS ALIMENTARIAS; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES Y ALIMENTICIOS.

Clase: 29

PLATOS COCINADOS A BASE DE LEGUMBRES, PATATAS, FRUTA, CARNE, CARNE DE AVES, PESCADO Y MARISCOS QUE NO ESTÉN VIVOS Y ALGAS PREPARADAS PARA CONSUMO HUMANO; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; LECHE, PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE, A SABER, BATIDOS DE LECHE Y CREMA DE LECHE, LECHE EN POLVO, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE QUE CONTIENEN CEREALES Y/O CHOCOLATE; YOGURES, LECHE DE SOYA

(SUCEDÁNEOS DE LA LECHE).

Clase: 30

PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA; EXTRACTOS DE MALTA PARA USO ALIMENTICIO; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CEREALES INCLUIDOS EN ESTA CLASE; BIZCOCHOS, GALLETAS, BARQUILLOS, BUDINES; CEREALES PARA EL DESAYUNO, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; BOCADILLOS HECHOS DE CEREALES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS.

Número de expediente: 2024-001980

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02900 - M. 34794924/29740788 - Valor CS 825.00

Solicitante: PLASTIFAR, S.A.

Domicilio: República Dominicana

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010302 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 8

Cubertería de materias plásticas: cuchillos, tenedores y cucharas.

Clase: 17

Materias plásticas semielaboradas; materiales para calafatear, estopar y aislar.

Clase: 20

Bandejas no metálicas [recipientes] para el embalaje de alimentos.

Clase: 21

Utensilios y recipientes desechables (materias plásticas) para uso doméstico tales como vasos y platos de plástico; bandejas, tazas, tazones y platos para servir; tenedores y cucharas de materias plásticas para servir.

Número de expediente: 2024-001837

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02926 - M. 29628694 - Valor CS 825.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: Max Francisco López López

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 26.01.07

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Software de teléfono móvil y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite a los usuarios acceder a cupones, puntos de incentivos de programas de recompensa a la lealtad, ofertas especiales, vales, información sobre ahorros y descuentos; software de teléfono móvil y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite el seguimiento de puntos de recompensa acumulados; software para teléfonos móviles y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite a los usuarios acceder y descargar electrónicamente información sobre precios, información de comparación de precios, información de productos y reseñas de productos; software de teléfono móvil y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite la compra de bienes y servicios, que permite el cumplimiento de pedidos y el envío de bienes de forma regular, semiregular o única, y que permite pagos electrónicos para la compra de bienes y servicios.

Clase: 35

Servicios de tiendas minoristas; servicios de supermercados, tiendas por departamentos, hipermercados y tiendas de conveniencia; servicios de panadería al por menor; servicios de delicatessen al por menor; servicios de licorería al por menor; servicios ópticos minoristas; servicios de tiendas minoristas en línea; servicios de supermercados, tiendas por departamentos, hipermercados y tiendas de conveniencia en línea; servicios de panadería minorista en línea; servicios de delicatessen minorista en línea; servicios de licorería minorista en línea; servicios ópticos minoristas en línea; servicios de venta al por mayor de una gran variedad de bienes de consumo; servicios de venta al por mayor en línea de una gran variedad de bienes de

consumo; servicios de contratación comercial, incluidos servicios de gestión comercial, servicios de adquisición para terceros; consultoría en exportación, servicios de consultoría en organización.

Clase: 36

Servicios financieros, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito, transacciones electrónicas en efectivo y servicios de procesamiento de pagos con tarjetas de crédito y débito; servicios de tarjetas de prepago de valor almacenado, a saber, procesamiento de pagos electrónicos mediante tarjetas de prepago; suministro de servicios de pago electrónico que implican el procesamiento electrónico y la transmisión posterior de datos de pago de facturas para la compra de bienes y servicios en la tienda, electrónicamente o por Internet, teléfono móvil o teléfono inteligente.

Número de expediente: 2024-001975.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02927 - M. 29628694 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: FINDARIN S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de tarjetas bancarias; servicios de tarjetas de cargo; servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito; servicios de tarjetas de pago; servicios de tarjetas prepagadas; servicios de pago por billetera electrónica; servicios de tarjetas para cajeros automáticos; emisión de tarjetas bancarias; emisión de tarjetas de cargo; emisión de tarjetas de crédito; emisión de tarjetas de débito; emisión de tarjetas de pago; emisión de tarjetas prepagadas; emisión de tarjetas de telecomunicaciones de prepago; emisión de tarjetas de valor almacenado; emisión de tarjetas de valor guardado prepagadas; emisión de tarjetas de descuento de fidelización de los clientes; emisión de tarjetas monedero para utilizar como títulos de transporte electrónicos; servicios de tarjetas de descuento [servicios financieros];

servicios de transferencias monetarias; servicios de transferencias de dinero utilizando tarjetas electrónicas; servicios de transferencia electrónica de dinero; servicios de transferencia electrónica de fondos; servicios de procesamiento de transacciones efectuadas con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cheques electrónicos; servicios de seguros; servicios de información relativa a todos los anteriores servicios.

Número de expediente: 2024-002060

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de junio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitres de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02928 - M. 70302699 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: DELIGOURMET, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Apoderado: MARYURI MARIA SILES SUAREZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.01, 29.01.012.

Para proteger:

Establecimiento comercial dedicado al mundo del tenis, ofreciendo servicios de recreación y deporte.

Número de expediente: 2024-001925

Fecha de Primer Uso: tres de enero del año dos mil veinticuatro. Presentada: catorce de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02992 - M. 70620172 - Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CAFE TERO'S Y DISEÑO, clases 30 y 43 Internacional, Exp.2021-002338, a favor de DARIEL RAFAEL ROSALES MORA, de República de Nicaragua, bajo el No.2023139568 Folio 158, Tomo 462 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua diecinueve de octubre, del 2023. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02993 - M. 70481854 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Jobel Ledezma Moreno Zeledon
Apoderado: Erika Tatiana Ortiz González
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de signo: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.01, 29.01.08, 29.01.01

Para proteger:

Establecimiento comercial dedicado a la comercialización
de ropa, accesorios y calzado, nuevo y usado.

Número de expediente: 2024-001771

Fecha de Primer Uso: cuatro de diciembre del año dos mil
veinticuatro. Presentada: cuatro de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua veinticuatro de junio del año dos mil
veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M03027 - M. 70792429 - Valor CS 970.00

Solicitante: LAYDELIN KATIELA RAMIREZ TORREZ
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020316

Para proteger:

Clase: 3

Tratamiento para el cabello, champú, acondicionador,
crema para peinar, aceites, mascarillas, colágeno, vitaminas
en gotas para el cabello, protector térmico, entre otros,
cosméticos, crema para humectar, jabones; productos
de perfumería, aceites esenciales, lociones capilares;
dentifricos, talco de tocador, tintes para el cabello,
productos para el cuidado de las uñas, cosméticos en general,
productos de maquillaje, lápices de labios, perfumes, body
corporales, lociones capilares.

Clase: 8

Herramientas e instrumentos de mano accionados
manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y
cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.

Clase: 9

Cámaras de video y cámaras fotográficas.

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos
de estas materias o chapados no comprendidos en otras
clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas;
artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no
comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y
maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos
de guarnicionería, carteras (bolsos) monederos billeteras
cosmetiqueras mochilas, maletas de viajes, maletines,
portafolios, mochilas.

Clase: 20

Almohadas de todo tipo, abanicos.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario;
peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar
cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en
bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción);
artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos
en otras clases.

Clase: 24

Toallas de materias textiles, cortinas de materias textiles
o de materias edredones.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería,
chinelas, sandalias.

Clase: 26

Extensiones de cabello, pelucas.

Clase: 28

Peluches.

Número de expediente: 2024-002606

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de agosto del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos
mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo
Registrador.

Reg. 2024-M03028 - M. 70687063 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Industrias Metalmecánicas Bra - Indummelbra
S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.01

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Ejes para máquinas; acoplamientos de ejes [partes de máquinas]; cajas de eje [partes de máquinas]; ejes de motor de alta frecuencia con convertidores eléctricos y alimentación eléctrica de alta frecuencia; tijeras eléctricas; frenos para máquinas; frenos cónicos en cuanto partes de máquinas; zapatas de freno que no sean para vehículos; arranques de pedal para motocicletas; bandas adhesivas para poleas; pastillas de freno que no sean para vehículos; resortes [partes de máquinas]; discos de frenos para máquinas; devanadoras mecánicas para mangueras; dispositivos anticontaminación para motores; dispositivos de arrastre [partes de máquinas]; dispositivos de encendido para motores de vehículos terrestres; dispositivos automáticos para la instalación y la retirada de neumáticos; dispositivos de accionamiento para abrir y cerrar puertas de vehículos; dispositivos de inyección de combustible para motores de combustión interna; bobinadoras de hilo; bobinas para máquinas; bobinas de encendido [partes de motores]; aparatos de vulcanización de caucho; moldes en cuanto partes de máquinas para la fabricación de productos de caucho; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.

Clase: 12

Bombas de freno; frenos de bicicleta; frenos de vehículos; frenos para motocicletas; cables de freno para bicicletas; cables de freno para motocicletas; cilindros de freno para vehículos terrestres; discos de freno para motocicletas; discos de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos terrestres; mordazas de freno para motocicletas; mordazas de freno para vehículos; palancas de freno para motocicletas; pedales de freno para motocicletas; pedales de freno [partes de motocicletas]; pinzas de freno para motocicletas; pinzas de freno para vehículos; pedales de motocicletas; pedales para vehículos de dos ruedas; manubrios de motocicleta; manubrios para motocicletas; empuñaduras de manubrio para motocicletas; mandos de manubrio para ciclomotores; tuercas para ruedas de vehículos; correas de caucho para mecanismos de transmisión de vehículos terrestres; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; pastillas de freno para vehículos terrestres; pastillas de discos de freno para vehículos; pastillas de discos de freno para vehículos terrestres; resortes y amortiguadores para vehículos; resortes de suspensión para automóviles; resortes de suspensión para vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; embragues para vehículos terrestres; cadenas de accionamiento para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres; motocicletas; cubos de ruedas de motocicletas; neumáticos para vehículos; cable para manipulación y control de motocicletas; amortiguadores para vehículos; motores para vehículos terrestres; retrovisores.

Número de expediente: 2024-001957.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03029 - M. 70724975 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Seara Alimentos Ltda.

Domicilio: Brasil

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290106, 290102 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Aves de corral, no vivas; tocino; manteca de cerdo; carne de res; cerdo; pez; mariscos; carne de res congelada; aves de corral congeladas; carne de cerdo congelada; Pez congelado; mariscos congelados; carne de res en conserva; aves de corral en conserva; carne de cerdo en conserva; pescado en conserva; croqueta; margarina, mantequilla y aceites comestibles; mezclas que contienen grasas para rebanadas de pan; pepinillos; jamón; quesos; perros calientes (hot dogs); albóndigas; caldo de ave; carne seca; carne de res deshidratada; embutidos; carnes procesadas; hamburguesas; hamburguesas vegetarianas; salchichas; bologna; paio [salchicha brasileira]; patés de carne; rabo de res, cerdo o ternera; salami; frutas, verduras y legumbres en conserva; frutas, verduras y legumbres cocidas; Papas fritas; platos listos para comer a base de carne, pescado, aves o verduras; comidas congeladas a base de carne, pescado, aves o verduras; huevos; productos lácteos; carnes empanizadas; pollo empanizado; cerdo empanizado; pescado empanizado; mariscos empanizados; sustitutos de la carne; sustitutos de la leche; Imitación y carne de origen vegetal.

Clase: 30

Tartas; Pasteles de pastor; Platos preparados a base de pasta; Platos preparados a base de arroz; Platos congelados compuestos principalmente de pasta o arroz; Sándwiches; Platos congelados a base principalmente de pan; Comidas congeladas a base principalmente de granos; Pastas; Cremas culinarias; Lasaña; Fideos; Especias; Dulce (confites); Galletas; Pizzas; Panes de queso; Harinas; Burritos; Kibbeh. Número de expediente: 2024-001801

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03041 - M. 70998020 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Vargas Centro de Pinturas y Recubrimientos Industriales y Compañía Limitada
Apoderado: Cyndy Gissell Ruiz Ruiz
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

VARGAS FLEX
PLUS

Clasificación de Viena: 27.05.01, 29.01.13, 29.01.08

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2024-001815

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-02442 - M. 71292351 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N°: 000294-ORC I-2024-CO

EDICTO

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Doce de junio de dos mil veinticuatro. Las once y dieciséis minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

Por cuanto SANTOS LUDWIN MIRANDA DUARTE, quien tiene, como asistente jurídica a la defensora pública ELIZABETH GONZALEZ SALGADO, presenta demanda este despacho judicial por nulidad absoluta de escritura pública en contra de MYRIAM ELADIA MIRANDA DUARTE conocida registralmente como MIRIAM ERADIA MIRANDA DUARTE y de otros, señala que desconoce el domicilio de la demandada.

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Doce de junio de dos mil veinticuatro. Las ocho y veintitrés minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.- Visto el escrito de demanda en que comparece el señor SANTOS LUDWIN MIRANDA DUARTE, ... quien tiene como asistente jurídica a la defensora pública ELIZABETH GONZALEZ SALGADO, ... en dicho carácter ha demandada con pretensión de nulidad absoluta de instrumento público a MYRIAM ELADIA MIRANDA DUARTE conocida registralmente como MIRIAM ERADIA MIRANDA DUARTE, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula número 121-270774-0000G, con dirección domiciliar desconocida ...

2.- Habiendo subsanado la demanda y siendo que se señala a la fecha que se desconoce el domicilio de la demandada MYRIAM ELADIA MIRANDA DUARTE conocida registralmente como MIRIAM ERADIA MIRANDA DUARTE, se ordena proceder a llamar por edicto a fin de que comparezca a este proceso dentro de diez días de ser publicado el ultimo edicto. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) L.S. Malta M Secretario ALMAVAMO

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o le cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Secretario.

2-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP14882 - M. 692226572 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número 178, Folio 89, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 29, del mes de julio del año 2024. Se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM-POR CUANTO:

JOSUÉ MOISÉS CORONADO CABRERA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-131086-0018N, ha aprobado en el mes de **diciembre** el año **dos mil veintidós** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Derecho,

POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad UNCSM. Alejandro Enrique Genet Cruz. El Secretario General de la Universidad UNCSM. Moisés Ignacio Palacios.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11441 - M. 55736577 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 39, Folio: 20, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GUILLERMO ANTONIO SÁNCHEZ PALACIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231093-0000W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Matemática Educativa y Computación** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11442 - M. 51703354 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 42, Folio: 21, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EVELING MELANIA MANZANARES GRANERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-311284-1000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Ciencias de la Educación mención Educación Preescolar** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11443 - M. 55862040 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 43, Folio: 22, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JENNIFER DE LOS ANGELES MIRANDA ESCOBAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-051093-0000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Ciencias de la Educación mención Educación Preescolar** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP11444 - M. 56174224 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 40, Folio: 20, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

BENITA DEL CARMEN MELÉNDEZ CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130187-0008H ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Preescolar **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11445 - M. 5648 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 44, Folio: 22, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ESMERALDA JULEYSI AGUILAR PORTILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-160698-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11446 - M. 55944259 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 45, Folio: 23, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

ADRIANA SOFIA MARADIAGA MUNGUÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-251196-1003G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11447 - M. 56183657 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 46, Folio: 23, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YADIRA DEL ROSARIO MORALES CHEVEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100980-0024J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11448 - M. 56253919 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 47, Folio: 24, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARLON JOSÉ BLANDÓN BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-100903-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de Técnico Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11449 - M. 55538208 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **48**, Folio: **24**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR OSORIO ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-150703-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11450 - M. 55980109 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **49**, Folio: **25**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias

de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSELINE TATIANA LEIVA SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-300199-1008N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de Técnica Superior en Psicopedagogía, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11451 - M. 56362251 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **50**, Folio: **25**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOHANA JOSELING CISNEROS SALINAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-310395-0002K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de Técnica Superior en Psicopedagogía, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP1152 - M. 51301760 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **25**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

YOSELING DANIELING MORAN SEVILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010802-1005X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11453 - M. 55942773 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **51**, Folio: **26**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ ALEXANDER SOSA TREMINIO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080401-1003Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11454 - M. 57812374 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **26**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

LUISA GABRIELA MARTÍNEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140401-1005F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11455 - M. 59331774 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **27**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

WESLING SANTIAGO PÉREZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260701-1013K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11456 - M. 57944605 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **28**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BRISSA MARCELA MENDOZA CANALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-300800-1004V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11547 - M. 59413418 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 29, Folio: 15, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LEYLA LISSETH PERALTA SANTANA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-190700-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11559 - M. 57370546 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 30, Folio: 15, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ERIKA DEL SOCORRO CABRERA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 626-

250604-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11459 - M. 57829011 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 31, Folio: 16, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LETICIA CRISTINA PÉREZ PICADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140104-1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11460 - M. 57829403 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 32, Folio: 16, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DAYANA MEXABEL LECHADO HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-171201-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del

año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP11461 - M.59144754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 48, Folio: 24, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROSA AURA CISNEROS ESCOTO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050400-1011X ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11462 - M. 57175135 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 49, Folio: 25, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATHERINE DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-261100-1001A ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias

de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11463 - M. 57445069 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 50, Folio: 25, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NAZARETH BELÉN DÍAZ ESCOTO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040299-1009S ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11464 - M. 55641735 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 51, Folio: 26, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RICARDO ALEXANDER RIVAS CARRILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-161197-0001P ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11465 - M. 57979417 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 52, Folio: 26, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

VERÓNICA LISBETH BACA DÁVILA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-151099-1000F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Psicología** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11466 - M. 57756832 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 53, Folio: 27, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FLOR ALICIA GUTIÉRREZ MARAVILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190799-1003B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Psicología** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario

General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11467 - M. 57344187 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 54, Folio: 27, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARBEL URANIA GUERRERO MORENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060199-0002V ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Medicina** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11468 - M. 57700002 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 55, Folio: 28, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KENNYSH BELEN MARTÍNEZ MONTENEGRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-091298-1001U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Medicina** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General.(f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11469 - M. 57292746 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 56, Folio: 28, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALEXA FERNANDA CORTEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190696-0012J ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP11470 - M. 57228720 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 57, Folio: 29, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YASSER FRANCISCO SILVA MORALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-071096-0003A ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11471 - M. 58178990 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 58, Folio: 29, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

XOCHILTH JAMILY MONTTOYA UBEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-040196-0007V ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11472 - M. 46297463 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 59, Folio: 30, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO FUENTES MOLINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-020797-0005D ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11473 - M. 57733724 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 60, Folio: 30, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

CLAUDIO JOSÉ QUINTANA MOREIRA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220297-0005B ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11474 - M. 28136263 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 61, Folio: 31, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

REYNA ISABEL REYES SALMERÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-080797-0001V ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11475 - M. 57484078 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 62, Folio: 31, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALEXANDER RAMÓN ARAUZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-

251097-0004J ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11476 - M. 57955060 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 63, Folio: 32, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JAVIER DE JESÚS CHÁVEZ FUNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-161097-0002M ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11477 - M. 58070049 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 64, Folio: 32, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KEVIN ANTONIO ROJAS CHÁVEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-261295-0001G ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11478 - M. 57431280 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **65**, Folio: 33, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIO ORLANDO FLETES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 046-151297-0000J ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11479 - M. 58483135 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **66**, Folio: 33, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FERNANDO MANUEL PADILLA ORTEGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-080996-0003C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro

días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11480 - M. 58455797 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **67**, Folio: 34, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANNUAR JHONSON ZELEDÓN CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-130997-0001L ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11481 - M. 59961857 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **68**, Folio: 34, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JAIRO ALFONSO RUIZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210997-0001Q ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11482 - M.57091380 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 69, Folio: 35, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LUIS ONEYKER MARÍN TALAVERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-210797-0001U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11483 - M. 39509119 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 70, Folio: 35, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NELSON MANRIQUE PAZ ROJAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010795-0000T ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP11484 - M. 59294693 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 71, Folio: 36, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JEFFREY JURAN MEDINA MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-020497-0000J ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP11485 - M. 59557133 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 72, Folio: 36, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ JOAQUÍN MENOCAL GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-221193-0002M ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11486 - M. 57367689 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 73, Folio: 37, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

SILVIO ALEXANDER VEGA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200197-0007S ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11487 - M. 57699720 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 74, Folio: 37, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOXAN ADONIS MATUTE FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090196-0000R ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11488 - M. 32735058 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 75, Folio: 38, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ ANTONIO VELAZQUEZ BERMÚDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-

250694-0009N ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11489 - M. 56139286 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 76, Folio: 38, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

WILLIAM MOISÉS GUTIÉRREZ BETETA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 408-020788-0002U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11490 - M. 58016996 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 77, Folio: 39, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JAIRO SALVADOR RÍOS PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-050997-0002Y ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le

extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11491 - M. 58053501 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 78, Folio: 39, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RAÚL ERNESTO OCÓN MARAVILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-241294-0000G ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11492 - M. 59857305 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 79, Folio: 40, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FARAH JULISSA MEZA CÁLIX Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-121198-0001A ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina

Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11493 - M. 55938551 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 80, Folio: 40, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA COOPER BENAVIDES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-230699-1000N ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11494 - M. 59142528 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 81, Folio: 41, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NUBIA MARÍA PASTORA ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290997-0014W ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11495 - M. 59240555 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **82**, Folio: **41**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GLORIA MARIA ROQUE FIGUEROA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-201097-0007B ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11496 - M. 57968345 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **83**, Folio: **42**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GEMA YULISSA RUIZ TÓRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-040297-0004Y ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11497 - M. 58371818 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **84**, Folio: **42**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSSELING LUCIA CASTILLO SALGADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-060399-1000Q ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11498 - M. 58155735 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **85**, Folio: **43**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL ROSARIO MELÉNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080890-0010D ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11499 - M. 58763218 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **86**, Folio: **43**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias

Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ELENA CAROLINA URROZ CORRALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-240898-0001G ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11500 - M. 58371980 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 87, Folio: 44, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ELIZABETH MARCELA CORTEZ ROSALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220496-0008X ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11501 - M. 52190143 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 88, Folio: 44, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SHEYLA VANESSA GARCÍA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110691-0005L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11502 - M. 45549198 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 89, Folio: 45, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA TERESA PALMA ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-151084-0000S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11503 - M. 51492754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 3, Folio: 2, Tomo: I del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HELIA MARGARITA CHÁVEZ MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-240787-0013X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil

trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP11504 - M. 46537881 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **90**, Folio: **45**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ CARLOS REYES JIMENEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-311293-0000C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP14505 - M. 67168230 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, **UNPGGL**; creada en Sesión extraordinaria No. 05 - 2023 del 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 001 -2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 234 del 14 de diciembre de 2022, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, **UNIVAL**; Certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Contaduría Pública que dice: **CERTIFICACIÓN.**

La suscrita Secretaria General de La Universidad Internacional de la Integración de América Latina **UNIVAL**, (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sección 31-97) Certifica que en el Folio N° XV, Partida: 473

Tomo: 09 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Contaduría Pública, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA-UNIVAL- POR CUANTO:**

VIOLETA GUADALUPE GUTIÉRREZ COREA. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Contaduría Pública. Para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el reglamento general de **UNIVAL**, Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede

Dado en la ciudad de Managua; República de Nicaragua; a los 27 días del mes de agosto del 2009. El Rector de la Universidad Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General. MSc. Ileana Jérez. Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, 27 de agosto del 2009. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de mayo del año 2024 (F) Dr. Oscar José Somarriba García Secretario General **UNPGGL**

Reg. 2024-TP11506 - M. 66733938 - Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. **420**, Página No. **210**, Tomo No. **III**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

VALEZCA REBECA BERMÚDEZ GONZÁLEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Arcas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramirez A, Directora de Registro.

Reg. 2024-TP11507 - M. 67184450 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 07, N° de Partida: 14 Tomo XXIX, León a los dos días del mes de septiembre del año 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la Extinta Universidad de Occidente (UDO), referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**, a favor de:

MARÍA ELENA MENDOZA CENTENO. Quien, de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar Lopez Sequiera. Secretario General.

Reg. 2024-TP11508 - M. 67166118 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHY VANESSA MEYNARD LEIVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201176-0088Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP11509 - M. 67159573 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 67, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ SALINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación** mención **Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, once de julio de 2024. (f) M. Sc. Maira Hernández Juárez, Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP11510 - M.66991754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 102, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARIO ALEJANDRO CORTEZ POESSY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León."

Es conforme. León, 15 de julio de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP11511 - M. 67240989 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 271, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ SARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil tres. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León."

Es conforme. León, 12 de julio de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP11512 - M. 67142194 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 188, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANIELKA KARINA GUIDO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil siete. El Rector de la Universidad, R Sampson. El Secretario General, Rog Gurdian."

Es conforme. León, 10 de abril de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP11513 - M. 67141803 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 235, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARLY ARACELY ROJAS CALERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil siete. El Rector de la Universidad, R Sampson. El Secretario General, Rog Gurdian."

Es conforme. León, 06 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP11514 - M. 64700436 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1096, Folio 150, tomo II, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

GEOVANNYA DE LOS ÁNGELES LEIVA RUÍZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-211187-0026Q, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez del mes de noviembre de dos mil veintitrés. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP11515 - M. 64700518 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica

que bajo el número 100, Folio 50, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" ÚNICA POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-141281-0001M, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil seis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Teología. **POR CUANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Humanidades con mención en Teología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce del mes de julio de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP11516 - M.64700108 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 38, Folio 013, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" ÚNICA POR CUANTO:**

GEORGILLIS MARÍA ORTEGA RODRÍGUEZ, Natural de Estados Unidos, con documento de identidad 888-080700-1002V, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR CUANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce del mes de julio de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP11517 - M. 67107030 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 157, tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-010190-0006B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de junio del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP11518 - M. 67357756 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4684, Página 126, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORGE LUIS TERCERO CALDERÓN, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General P. Dr. Oscar Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Managua, diecisiete días de julio del dos mil veinticuatro.

(f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11519 - M. 67081882 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 449, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YELTSIN ARSENIO LÓPEZ ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 13 de julio de 2024 (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP11520 - M. 67264831 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILIANA CAROLINA OSEJO SACASA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-110895-0006D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 26 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP11521 - M. 67195415 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 224, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CARLOS GERMÁN PULIDO PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 16 de junio de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP11522 - M. 67283585 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 49, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

AXEL MAURICIO SANDOVAL CORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 23 de agosto de 2027. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP11523 - M. 67308924 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU,

Certifica que en la Página 057, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**. POR CUANTO:

IRMA NOHEMI MARTINEZ GARCIA. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 12 días del mes agosto del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, la Decana, Msc. Lic. Sandra Emily Downs Hebbert

Es conforme, Bluefields, 25 de agosto del 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2024-TP11524 - M. 29319926 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 383, Página 192, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER"** POR CUANTO:

FABIOLA OPORTA CASCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Rector, Pablo Antonio Cuadra. El Rector de la Universidad Héctor Antonio Cotte, El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de julio de dos mil veinticuatro. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP11525- M. 34498276- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo I, del libro de Registro de Títulos del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALBA NUBIA CALDERÓN MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-250165-0004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas".

Es conforme, Managua, 27 de junio del 2024 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP11526 - M. 67298899 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 6, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSUÉ ENMANUEL ABURTO CORTEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-110191-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP11527 - M. 67343177 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1350, Página 306, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MATER" POR CUANTO:**

RHINA PAOLA PÉREZ MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercado**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, trece del mes de agosto del dos mil uno. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecisiete del mes de julio de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP11528 - M. 49348285 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial N°. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta, Diario Oficial NO 58 de 29 de marzo de año 2023, Resolución N° 003-2023 emitida por el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). La suscrita Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos del Consejo Nacional de Universidades (CNU), hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad Rubén Darío, Certifica bajo el: Registrado Número 219, Folio: 73 Tomo: 2 del Registro de Títulos, en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de Diciembre del 2022, se inscribió el título que dice: Maestría en Gerencia Empresarial. **POR CUANTO:**

JIMMY ALEXANDER MARTÍNEZ RODRIGUEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-211287-0009D ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudios de Maestría en Gerencia Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta URD Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta URD Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director Registro de la extinta URD Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, en la Ciudad, Managua, 17 de junio del año 2024. (f) Gabriela Isabel Fonseca Solís, Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos. Consejo Nacional de Universidades

Reg. 2024-TP11529 - M. 51141036 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial N°. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta, Diario Oficial NO 58 de 29 de marzo de año 2023, Resolución N° 003-2023 emitida por el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). La suscrita Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos del Consejo Nacional de Universidades (CNU), hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad Rubén Darío, Certifica bajo el: Registrado Número 297, Folio: 99 Tomo: 2 del Registro de Títulos, en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de Diciembre del 2022, se inscribió el título que dice: Maestría en Psicología Forense y Criminal. **POR CUANTO:**

CLAUDIA ELIZABETH MENDIETA LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 042-181290-0002L ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudios de Maestría en Psicología Forense y Criminal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Psicología Forense y Criminal**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta URD Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta URD Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director Registro de la extinta URD Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, en la Ciudad, Managua, 17 de junio del año 2024. (f) Gabriela Isabel Fonseca Solís, Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos. Consejo Nacional de Universidades

Reg. 2024-TP11530 - M. 67351672 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 4125, Página 167, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

INGRID LUCÍA GUERRERO BLANCO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de junio del 2023. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2024-TP11531 - M. 67405400 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 030, Folio 15, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

ERICK JOSÉ GARCÍA TALAVERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-280199-1001V, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto

Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11532 - M. 67405570 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 031, Folio 16, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

ERICKA MAGDALENA GÁLVEZ ESPINOZA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-181095-0004W ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11533 - M. 67405747 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 032, Folio 16, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

FÁTIMA JURIELKA CASTILLO NAVAS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-120597-1003R, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conformé, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11534 - M. 67405915 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 033, Folio 17, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

FERNANDO JOSUÉ SALAZAR BUSTAMANTE, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-220299-1009G**, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11535 - M. 674067094 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 034, Folio 17, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

GERMAN ASENCIÓN SEQUEIRA MENDOZA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°

281-040198-0001V, ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11536 - M. 67406334 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 035, Folio 18, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

HARVEY ALEXANDER TAYLOR AMADOR, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **601-290999-1000X**, ha aprobado en mes de enero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11537 - M. 67406534 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 036, Folio 18, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento

de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

HASSMAN AHIMA BORQUET MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 362-200300-1001W, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el TÍTULO de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11538 - M. 67406672 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 037, Folio 19, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

HELEN LORENA VELÁSQUEZ DÍAZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-170200-1014U, ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el TÍTULO de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11539 - M. 67406832 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 038, Folio 19, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

HELLEN JUNIETH ALEMAN QUEZADA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-020200-1002F, ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el TÍTULO de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11540 - M. 67407047 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 039, Folio 20, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

HILLSSEN ESTEFY MARADIAGA SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-100293-0004V, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el TÍTULO de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11541 - M. 67407217 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 040, Folio 20, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

HOSNY GADIEL BARRERA MEJÍA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **165-070899-1000L**, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11542 - M. 67407372 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 041, Folio 21, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

ILEANA JOSÉ VELÁSQUEZ REYES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **081-010799-1002H**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11543 - M. 67407502 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 042, Folio 21, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JASON JOSUÉ RAMÍREZ PARADA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **081-150198-0002S**, ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11544 - M. 67407792 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 043, Folio 22, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO GURDIÁN RAMÍREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **288-081198-**

0000Q, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11545 - M. 67407960 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 044, Folio 22, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JENNIFER DE LOS ÁNGELES DELGADO LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **082-200795-0002B**, ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11546 - M. 67408196 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 045, Folio 23, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento

de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JENNIPHER ODALYS MORENO CASTAÑEDA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **441-201298-1003Y**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11547 - M. 67408443 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 046, Folio 23, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JOSÉ ROBERTO HUEZO ROMERO, Natural de el Salvador, con documento de Identidad N° **05605091-4**, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11548 - M. 67408641 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número047, Folio24, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JOSEFA YACARELI VARELA GUTIÉRREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-181097-1007J**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11549 - M. 67408849 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número048, Folio24, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JOSSELYN LAUREANY RIVAS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **601-090298-0001D**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11550 - M. 67409015 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número049, Folio25, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ DELGADO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **201-120793-0006T**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11551 - M. 67409239 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número050, Folio25, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JUDITH SKARLETH UMANZOR MOLINA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **161-310398-0000E**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11552 - M. 67409380 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 051, Folio 26, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JUNEYDY MARGARITA CERROS HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **481-230696-0001J**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11553 - M. 67409578 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 052, Folio 26, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

JULISSA INDIRA MAIRENA GARCÍA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **241-210599-**

1000T, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11554 - M. 67409694 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 053, Folio 27, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

KAREN DE JESÚS ALTAMIRANO VALDIVIA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-170692-0009X**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11555 - M. 67409881 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 054, Folio 27, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento

de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

KAREN SINAI BUSTAMANTE PARRALES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **481-020496-0001A**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11556 - M. 67410100 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 055, Folio 28, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

KATHY MERCEDES FIGUEROA BENAVIDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **284-210300-1000R**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11557 - M. 67410295 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 056, Folio 28, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

KEVIN EDUARDO PICADO CHAVARRÍA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **081-050596-0004K**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11558 - M. 67410454 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 057, Folio 29, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

KEYRI ISAYANA MORENO RÍOS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **088-040599-1000V**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto

Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.
(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11559 - M. 67410629 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 058, Folio 29, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

LISBANIA SARAI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-250700-1006F**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.
(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11560 - M. 67410774 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 059, Folio 30, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE ÁLVAREZ AMAYA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-110195-0000B**, ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.
(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11561 - M. 67410926 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 060, Folio 30, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

MAGALY TERESA ARÁUZ MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-120998-0001Q**, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.
(f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11562 - M. 67411043 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 061, Folio 31, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **241-290496-0000J**, ha aprobado en mes de marzo el año

dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11563 - M. 67411224 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 062, Folio 31, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ ICABALCETA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-210297-0001C, ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11564 - M. 67411422 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 063, Folio 32, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su

cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA BACA GALEANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 084-090197-1000W, ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11565 - M. 67411561 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 064, Folio 32, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ BARAHONA RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-190593-0014V, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11566 - M. 67411741 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 065, Folio 33 Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

MARY ANTONELLA CORRALES PICADO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-041198-1002Y**, ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11567 - M. 67412068 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 066, Folio 33, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

MELVIN MOISÉS ZAPATA RIVERA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-261297-1003K**, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11568 - M. 67412287 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 067, Folio 34, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

MELVIN RAÚL DOMÍNGUEZ ESPINOZA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **081-030896-0012J**, ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11569 - M. 67412418 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 068, Folio 34, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

NOEL ALBERTO MERLO PINEDA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **321-040693-0000A**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina,

PORTANTO: le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11570 - M. 67412583 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 069, Folio 35, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

OSCAR ABRAHAM TÉLLEZ ZAPATA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-040699-1006Q**, ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11571 - M. 67412721 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 070, Folio 35, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su

cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

PABLO SARKIS SEQUEIRA ROSALES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **607-060297-0003J**, ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP11572 - M. 67412907 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que en el registro: Número 071, Folio 36, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNPGGL POR CUANTO:**

ROBERTO ANTONIO VÁSQUEZ ESTRADA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **088-091096-0002V**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **PORTANTO:** le extiende el **TÍTULO de Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 15 de abril del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.